

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno

105 Main Plaza

San Antonio, Texas 78205

Jueves 29 de abril de 2021

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para enviar comentarios o inscribirse para hablar, visite www.sanantonio.gov/agenda y haga clic en el enlace eComment para obtener instrucciones. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva en la Sala B para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La Entrada de Acceso está ubicada en el Edificio Municipal Plaza/Entrada Main Plaza. Las Ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia, llame al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

-
1. Invocación
 2. Juramento de Lealtad
 3. Aprobación del Acta de las Sesiones del Consejo de la Ciudad del 3 de marzo de 2021, 4 de marzo de 2021, 17 de marzo de 2021 y el 18 de marzo de 2021.

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

ASUNTOS PARA INFORMAR AL PERSONAL

4. Resumen y posible acción sobre legislación presentada en la 87ª Sesión Legislativa Ordinaria del Estado, una actualización sobre el estado de la legislación estatal propuesta y su impacto en la Ciudad de San Antonio. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager)]

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

5. Ordenanza que aprueba un contrato con Swift Corporation, LLC, para la compra, entrega e instalación de seis sistemas de acceso de puertas automatizadas para el Aeropuerto Municipal Stinson, por un costo total estimado de \$136,800.00. Tres puertas, a un costo de \$68,400.00, serán instaladas en el AF 2021 con \$34,200.00 del costo reembolsado por el subsidio del Programa de Mantenimiento de Rutina del Aeropuerto adjudicado a principios de este año fiscal y los \$34,200.00 correspondientes del Fondo de Mejoras Estructurales de Aviación. Las tres puertas restantes serán instaladas en el AF 2022 contingente a la aprobación del financiamiento por parte del Consejo de la Ciudad en el presupuesto anual. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
6. Ordenanza que aprueba un contrato con Altec Industries, Inc., para proporcionar a los Departamentos de Servicios de Construcción y Equipamiento, Parques y Recreación, y Obras Públicas de cuatro dispositivos de elevación aérea por un costo total de \$476,234.00. Se dispone de financiamiento por la suma de \$245,312.00 del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo Adoptado para el AF 2021, y el financiamiento para los \$230,922.00 restantes para el AF 2022 es contingente a la asignación del Consejo de la Ciudad. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

7. Ordenanza que aprueba un contrato de construcción con Henock Construction, LLC por una suma no mayor a \$1,700,000.00 para el Proyecto de Renovación de la Oficina de Mantenimiento ubicado en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El financiamiento está disponible del Programa de Mejoras Estructurales adoptado para los AF 2021 - AF 2026. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]

8. Ordenanza que adjudica un contrato de construcción a Davila Construction, Inc. por la suma de \$1,087,491.57 con reembolso por parte del Sistema de Agua de San Antonio y CPS Energy en una suma consistente con los ajustes necesarios a su infraestructura existente para el proyecto de Aceras de Braun Road. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Public Works Director)]

9. Ordenanza que ratifica una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Lee Construction and Maintenance Company por la suma de \$191,148.03 para reparaciones de daños por agua en el Centro para Adultos Mayores Bob Ross. Los fondos serán reembolsados a través de un reclamo de seguro y reembolsos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

10. Ordenanza que adjudica el Contrato de Orden de Trabajo para el Paquete 2 de Proyectos de Construcción a E-Z Bel Construction, LLC para la finalización de proyectos estructurales ubicados en toda la Ciudad por una suma no mayor a \$7,486,600.00 con reembolsos del Sistema de Agua de San Antonio y CPS Energy por una suma consistente con los ajustes necesarios a su infraestructura existente. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles.

11. Ordenanza que aprueba un acuerdo de renta con Texas Air Museum, Inc. para un edificio y 76,154 pies cuadrados de terreno ubicados en 1234 99th Street en el Aeropuerto Municipal Stinson. El período inicial es de un año con la opción de extenderse por cuatro períodos de un año y generará por lo menos \$1,800.00 de ingresos anuales para el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

12. Ordenanza que aprueba la aceptación de hasta \$7,500.00 del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Texas para un Subsidio de la Iniciativa de Comidas en Grupo para Adultos Mayores para el período del 1 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2021, y que aprueba un presupuesto. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]
13. Ordenanza que aprueba la aceptación de un Subsidio AmeriCorps VISTA de la Corporación de Servicio Nacional y Comunitario para el período del 22 de mayo de 2021 al 16 de febrero de 2022 y un presupuesto de contrapartida en efectivo de hasta \$28,272.00 que será financiado por el Departamento de Servicios Humanos. Se dispone de fondos por la suma de \$28,272.00 del Presupuesto del Fondo General Adoptado para el AF 2021. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]
14. Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de un subsidio por una suma de hasta \$30,000.00 de La Comisión Histórica de Texas para el Plan Estratégico para Declaraciones de Contexto Cultural. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Shanon Shea Miller, Directora de la Oficina de Conservación Histórica (Director, Office of Historic Preservation)]
15. Aprobación de los siguientes dos asuntos relacionados con el Programa de Mejora de Aeropuertos de la Administración Federal de Aviación (FAA AIP) para proyectos de aeródromo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio: [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
- 15A. Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de fondos ante el AIP de la FAA para el proyecto del Paquete 7 de Mejoras al Aeródromo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por la suma de \$14,396,190.00.
- 15B. Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de fondos ante el AIP de la FAA para el proyecto de Mejoras del Área de Seguridad de la Pista de Aterrizaje 13R-31L por la suma de \$6,900,000.00. Si el proyecto recibe una oferta de subsidio, esta medida establecerá un presupuesto para el proyecto y asignará fondos.

Enmiendas al Código de la Ciudad

16. Ordenanza que enmienda el Capítulo 34 del Código de la Ciudad "Agua y

Alcantarillado", en el Artículo V, División 3 para modificaciones al Programa de Pretratamiento de Aguas Residuales Industriales del Sistema de Agua de San Antonio para cumplir con los nuevos requisitos normativos federales, y que dispone su publicación. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

17. Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités para las funciones que finalizan el 31 de mayo de 2021 o por el períodos que se muestran a continuación. [Tina J. Flores, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
- A) Nombramiento de Shane Davis y Lance Elliot; y volver a nombrar a Teal Hausman y Lazar Hausman a la Junta Directiva de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Nro. 17 - Mission Creek.
- B) Nombramiento de Frank Brown (Distrito 2) a la Comisión Conjunta de la Ciudad/Condado sobre Asuntos de Veteranos

Varios

18. Ordenanza que programa y reprograma las Sesiones del Consejo de la Ciudad. [Tina J. Flores, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
19. Ordenanza que autoriza y aprueba la publicación de la Notificación de Intención para emitir Certificados de Obligaciones de Impuestos e Ingresos Combinados de la Ciudad de San Antonio, Texas, en una o más series en una cantidad máxima agregada no mayor a \$85,000,000; y estipula una fecha efectiva. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer), Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
20. Ordenanza que aprueba un acuerdo con el Distrito Hospitalario del Condado de Bexar, haciendo negocios como University Health para proporcionar asesoramiento de salud mental conductual para el Programa de Prevención del Embarazo Adolescente, financiado por el Programa de Exención 1115 de Medicaid, por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2021 con opciones de renovación por hasta dos años y medio adicionales por una suma total no mayor a \$525,000.00 incluyendo las renovaciones. [Jennifer Herriott, Directora Adjunta de Salud (Assistant Director, Health)]
21. Ordenanza que aprueba la extensión del acuerdo de renta de Torre de Pearsall Road con Crown Castle Towers en apoyo del Sistema de Comunicación de Acceso Digital Mejorado utilizado por los

Departamentos de Policía y Bomberos de la Ciudad de San Antonio, el Condado de Bexar y las agencias participantes vecinas. El aumento operativo general es de \$48,331.35 desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023, con un costo general de \$76,950.00 Se dispone de financiamiento para el AF 2021 por la suma de \$25,650.00 en el Presupuesto del Fondo de Servicios de Tecnología de la Información para el AF 2021, y el financiamiento para los años futuros está sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Craig Hopkins, Director de Información, Servicios de Tecnología de la Información (Chief Information Officer, Information Technology Services)]

22. Ordenanza que aprueba un acuerdo de cinco años con la Asociación Histórica Monte Vista para el uso del espacio adyacente al edificio principal de la Biblioteca Landa, que acepta donaciones financieras anuales de \$7,200 para la Biblioteca Landa que se pagarán a una tasa de \$600 por mes dedicada al mantenimiento y la preservación de la Biblioteca Landa. [David McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Ramiro Salazar, Director de la Biblioteca Pública de San Antonio (Director, San Antonio Public Library)]
23. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Financiamiento Anticipado con el Departamento de Transporte de Texas, que acepta el reembolso de subsidio por la suma estimada no mayor a \$4,800,000.00 de TxDOT para gastos relacionados con la construcción y que autoriza el pago de una suma no mayor a \$57,370.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales; y que enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 – AF 2026 con fondos de subsidio por la suma reembolsable de \$4,800,000.00 para el Proyecto de Ciclovía de Hamilton Wolfe de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
24. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Financiamiento Anticipado con el Departamento de Transporte de Texas, que acepta el reembolso de subsidio por la suma estimada no mayor a \$216,000.00 de TxDOT para gastos no relacionados con la construcción y que aprueba el pago de una suma no mayor a \$1,512.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales. Al aceptar estos fondos, la Ciudad acuerda la participación del Gobierno Local por la suma de \$54,000.00, que constituye un 20% de contrapartida local para el Programa de Alcance Educativo de Aire Limpio de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ). Se dispone de fondos del presupuesto del Fondo General de Obras Pública y el Fondo General de Transporte para el AF 2021 para financiar la contrapartida local requerida y los costos de supervisión administrativa asociados. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Tomika Monterville, Directora de Transporte (Director, Transportation)].

- 25.** Aprobación de los siguientes dos asuntos relacionados a las cuestiones financieras de la Ciudad de San Antonio, Texas: [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
- 25A.** Ordenanza que aprueba un contrato con Hilltop Securities, Inc. para proporcionar Servicios de Co-Asesoramiento Financiero en conexión con varios financiamientos de la Ciudad por un período que comenzará el 1 de mayo de 2021 y finalizará el 30 de abril de 2024, con la opción de extender el contrato por un período adicional de dos años bajo los mismos términos y condiciones.
- 25B.** Ordenanza que aprueba un contrato con Estrada Hinojosa & Company, Inc. para proporcionar Servicios de Co-Asesoramiento Financiero en conexión con varios financiamientos de la Ciudad por un período que comenzará el 1 de mayo de 2021 y finalizará el 30 de abril de 2024, con la opción de extender el contrato por un período adicional de dos años bajo los mismos términos y condiciones.
- 26.** Aprobación de los siguientes asuntos en relación con el Witte Museum, ubicado en Brackenridge Park: [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
- 26A.** Ordenanza que autoriza la emisión de hasta \$16,100,000 "Certificados de Obligación de Impuestos e Ingresos Combinados de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie Tributaria 2021", dispone el pago de los certificados mediante la imposición de un impuesto ad valorem sobre todas las propiedades gravables dentro de la Ciudad y además garantiza los certificados mediante un gravamen y una garantía de los ingresos prometidos; establece los términos y condiciones de los certificados y resuelve otros asuntos relacionados con la emisión, el pago, la garantía, la venta y la entrega de los certificados; autoriza la ejecución de un Acuerdo de Agente de Pagos/Registrador y una Carta de Compra e Inversión; cumple con las disposiciones de la carta de representación de la Compañía Fiduciaria Depositaria; y establece una fecha efectiva.
- 26B.** Ordenanza que autoriza un Acuerdo de Financiamiento de Préstamo para proporcionar financiamiento para que el Witte pague el Préstamo con el Frost Bank junto con posibles intereses diferidos, proporcionando una contraprestación al Witte por su devolución a la Ciudad de los bienes inmuebles transferidos previamente.
- 26C.** Ordenanza que aprueba la Enmienda Nro. 9 al Acuerdo de Renta con Estándares Operativos con el Witte para su devolución a la Ciudad de los bienes inmuebles previamente transferidos, incluyendo el Centro de la Familia Mays, el Pabellón de la Familia Feik, el Edificio de Admisiones, y los estacionamientos asociados a esos edificios.

Informe del Administrador de la Ciudad

27. Informe del Administrador de la Ciudad

EL CONSEJO DE LA CIUDAD TENDRÁ UN RECESO AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2999

Número de Asunto de la Agenda: 4.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Gobierno y Asuntos Públicos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jeff Coyle

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO: Actualización de la 87ª Sesión Legislativa del Estado

RESUMEN:

Informe y posibles medidas sobre la legislación presentada en la 87ª Sesión Legislativa Ordinaria del Estado. Este informe proporcionará información y una actualización sobre el estado de la legislación propuesta y su posible impacto en la Ciudad de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La 87ª Sesión Legislativa Ordinaria del Estado comenzó el 12 de enero de 2021. Los miembros de la 87ª Legislatura comenzaron a presentar proyectos de ley el pasado noviembre y la presentación terminó el 12 de marzo de 2021. El Programa Legislativo Estatal de la Ciudad proporciona una visión general de las prioridades de la Ciudad y proporciona orientación sobre la actividad legislativa de la Ciudad. Esta actualización legislativa se centrará en la legislación que tiene un impacto en los intereses de la Ciudad.

ASUNTO:

Los asuntos legislativos cubiertos por esta actualización variarán dependiendo de la actividad legislativa en el Senado de Texas y la Cámara de Representantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

El presente asunto es sólo para fines informativos y posibles medidas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2807

Número de Asunto de la Agenda: 5.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Instalación de Puertas Magnéticas y Operadores de Puertas para el Aeropuerto Municipal Stinson

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Swift Corporation, LLC, para proporcionar al Departamento de Aviación con la compra, entrega e instalación de seis Sistemas de Acceso de Puertas Automatizadas para el Aeropuerto Municipal Stinson por un costo total estimado de \$136,800.00. Se instalarán tres puertas en el AF 2021 con fondos disponibles del Fondo de Mejoras Estructurales del Aeropuerto y parcialmente reembolsados por el Departamento de Transporte de Texas como parte del Programa de Mantenimiento de Rutina del Aeropuerto. Se instalarán tres puertas en el AF 2022 tras la aprobación del Consejo del mismo Fondo de Mejoras Estructurales de Aviación.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la tabulación de ofertas adjunta de seis respuestas recibidas para la compra, entrega e instalación de seis Sistemas de Acceso de Puertas Automatizadas para el Aeropuerto Municipal Stinson. Las puertas automáticas sustituirán a las actuales puertas accionadas por cadena. La oferta receptiva más baja fue presentada por Swift Corporation, LLC y se recomienda su adjudicación.

El Aeropuerto Municipal Stinson tiene ocho entradas de acceso automatizadas que están en uso 24 horas al día y 7 días a la semana. Dos entradas ya han recibido nuevas puertas con operadores de puertas deslizantes hidráulicas. Las seis puertas restantes se sustituirán por puertas deslizantes voladizas de aluminio y operadores de puertas deslizantes hidráulicos con detectores de vehículos e inductivos. Las Puertas de Stinson A1, A3 y A4, serán

instaladas y probadas a más tardar el 24 de agosto de 2021, y las Puertas A2, A5 y A6, serán instaladas y probadas a más tardar el 24 de agosto de 2022.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará el reemplazo de seis sistemas de acceso de puertas automatizadas para el Departamento de Aviación en el Aeropuerto Municipal Stinson. Seis entradas todavía tienen puertas accionadas por cadena que tienen más de 15 años y han llegado al final de su vida útil. Las piezas de repuesto para las actuales puertas accionadas por cadena son obsoletas.

Las nuevas puertas automatizadas tendrán una garantía de 1 año para la mano de obra y de 5 años para las piezas del fabricante.

Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

De conformidad con el Programa de Preferencia Local, no se aplicó ninguna preferencia local, ya que el oferente local no está dentro del 3% del oferente no local más bajo recomendado.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Aviación se verá obligado a utilizar las actuales puertas accionadas por cadena, que han llegado al final de su vida útil y se están volviendo irreparables. Como resultado, la seguridad del Aeropuerto Municipal Stinson podría verse comprometida.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Swift Corporation, LLC, para la compra, entrega e instalación de seis Sistemas de Acceso de Puertas Automatizadas de reemplazo para el Departamento de Aviación en el Aeropuerto Municipal Stinson por un costo total estimado de \$136,800.00. Se instalarán tres puertas en el AF 2021 con fondos disponibles del Fondo de Mejoras Estructurales del Aeropuerto y parcialmente reembolsados por el Departamento de Transporte de Texas como parte del Programa de Mantenimiento de Rutina del Aeropuerto. Se instalarán tres puertas en el AF 2022 tras la aprobación del Consejo del mismo Fondo de Mejoras Estructurales de Aviación.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato con Swift Corporation, LLC, para la compra, entrega e instalación de seis Sistemas de Acceso de Puertas Automatizadas de reemplazo para el Aeropuerto Municipal Stinson, del Departamento de Aviación por un costo total estimado de \$136,800.00.

Este contrato se adquiere sobre la base de licitación más baja y no se requiere de Formulario de Divulgación de

Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2843

Número de Asunto de la Agenda: 6.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Dispositivos Aéreos

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Altec Industries, Inc. para proporcionar a los Departamentos de Servicios de Construcción y Equipamiento, Parques y Recreación, y Obras Públicas de cuatro Dispositivos de Elevación Aérea por un costo total de \$476,234.00. Se dispone de financiamiento del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo (ERRF) para el AF 2021 por la suma de \$245,312.00 y del ERRF para el AF 2022 por la suma de \$230,922.00, contingente a la asignación del Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo de la Ciudad la oferta adjunta de Altec Industrial, Inc. para proporcionar Dispositivos de Elevación Aérea con capacidad de hasta 40 pies de altura de trabajo, como reemplazos planificados para dos unidades en el AF 2021 y dos unidades en el AF 2022. El contrato proporcionará cuatro dispositivos aéreos de reemplazo que consistirán en dos dispositivos aéreos con depósito personalizado y dos dispositivos aéreos con cuerpos de utilidad estándar. Actualmente hay veintinueve dispositivos de elevación aérea en la flota de la Ciudad.

El Departamento de Obras Públicas solicitó esta carrocería de elevador aéreo en particular basándose en su experiencia operativa pasada. Históricamente, las carrocerías de los elevadores aéreos de Altec han tenido menores costes de reparación y una mayor disponibilidad de equipos.

Las unidades serán compradas a Altec Industries, Inc., utilizando el contrato Sourcewell Nro. 012418-ALT y se realizará de conformidad con el programa cooperativo de National Joint Powers Alliance aprobado en la Ordenanza 2009-02-12-0102, del 12 de febrero de 2009.

Los contratos adjudicados a través de esta Cooperativa de Compras son competitivos y cumplen con todos los requisitos de licitación.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará cuatro Dispositivos Aéreos para los Departamentos de Obras Públicas, Parques y Recreación, y Servicios de Construcción y Equipamiento. El reemplazo de este equipo es consistente con el programa de Renovación y Reemplazo de Equipo de la Ciudad.

La División de Tráfico de Obras Públicas recibirá dos unidades de reemplazo para el mantenimiento de señales de tráfico por un costo total de \$245,312.00 en el AF 2021. Las dos unidades de reemplazo tienen requisitos de almacenamiento adicionales y, por lo tanto, un precio ligeramente superior por unidad. La División de Operaciones del Departamento de Parques y Recreación recibirá una unidad de reemplazo que se utilizará para el mantenimiento de poda de árboles. La División de Instalaciones del Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento recibirá una unidad de reemplazo que se utilizará para reemplazar las lámparas de iluminación de los estacionamientos en las instalaciones de la Ciudad. Estos dos reemplazos están planificados para el AF 2022 por un coste total de \$230,922.00, pendiente de la asignación presupuestaria del ERRF.

La vida útil de este equipo es de 96 meses. Estos artículos están cubiertos por una garantía básica de 36 meses.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Los dispositivos aéreos programados para su reemplazo han cumplido con sus ciclos de requisitos de edad y/o millaje antes de ser reemplazados. La fecha de reemplazo se considera el momento óptimo para el reemplazo, ya que el retraso en la adquisición podría dar lugar a que el equipo incurriera en mayores costos de mantenimiento como consecuencia de su antigüedad. Esto podría perjudicar la capacidad de la Ciudad para proporcionar servicios esenciales a los residentes de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

El costo estimado total de este contrato es de \$476,234.00. Se dispone de financiamiento del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo (ERRF) para el AF 2021 por la suma de \$245,312.00 y del ERRF para el AF 2022 por la suma de \$230,922.00, sujeto a la asignación del financiamiento anual subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un contrato para adquirir los Dispositivos Aéreos de Altec Industries, Inc. por una suma total de \$476,234.00 para los Departamentos de Servicios de Construcción y Equipamiento, Parques y Recreación, y Obras Públicas.

Este contrato se adquiere en base a compras cooperativas y no se requiere un formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2532

Número de Asunto de la Agenda: 7.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr., IAP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato de Construcción para el Proyecto de Renovaciones de la Oficina de Mantenimiento

RESUMEN:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a Henock Construction, LLC por una suma no mayor a \$1,700,000.00 para el Proyecto de Renovaciones de la Oficina de Mantenimiento ubicado en 10223 John Saunders Road en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Se dispone de financiamiento para este proyecto del Financiamiento Provisional del Aeropuerto y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Las instalaciones de la Oficina de Mantenimiento/Depósito proveen espacio de oficina, talleres comerciales y espacio de almacenamiento para varias divisiones que proveen servicio las 24 horas del día, los 365 días del año en el Aeropuerto Internacional de San Antonio, incluyendo Instalaciones, Horticultura, Flota y Mantenimiento de Aeródromos. La instalación es de un solo piso y tiene acceso por tierra solamente. Los empleados que utilizan estas instalaciones están obligados a estar en el sitio. La instalación es de tamaño insuficiente, y los baños no cumplen con la ADA.

Este proyecto construirá una adición de aproximadamente 2,550 pies cuadrados a las instalaciones existentes para proporcionar espacio de oficina adicional y construir una expansión de 250 pies cuadrados a los baños. El proyecto también incluye la renovación de 5,140 pies cuadrados de espacio de oficina existente para actualizar el sistema de calefacción y acondicionamiento, el sistema de extinción de incendios y los sistemas de plomería y

electricidad.

La Invitación a Licitación fue anunciada entre el 30 de septiembre de 2020 y el 6 de noviembre de 2020. Se recibieron trece ofertas y las dos ofertas más bajas, presentadas por Artcom Associates, Inc. y Crownhill Builders, Inc. fueron retiradas por los licitantes.

Henock Construction, LLC presentó la oferta receptiva más baja por la suma de \$1,700,000.00

Este contrato será ejecutado de conformidad con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular para maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 26% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Henock Construction, LLC se ha comprometido a las metas mediante subcontratación y auto ejecución.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a Henock Construction, LLC por una suma no mayor a \$1,700,000.00 para el Proyecto de Renovaciones de la Oficina de Mantenimiento ubicado en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Se dispone de fondos del Financiamiento Provisional del Aeropuerto y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato de construcción y solicitar al personal volver a licitar el proyecto. Sin embargo, con ello el proyecto se retrasaría y podría sufrir un posible aumento de los costos debido a la inflación de mercado.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$1,700,000.00 pagadera a Henock Construction, LLC, para el Proyecto de Renovaciones de la Oficina de Mantenimiento ubicado en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El financiamiento está disponible del Programa de Mejoras Estructurales adoptado para los AF 2021 - AF 2026.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un contrato de construcción con Henock Construction, LLC para la renovación de la Oficina de Mantenimiento en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1954

Número de Asunto de la Agenda: 8.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 7 y 8

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Aceras de Braun Road

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y que adjudica un contrato de construcción a Davila Construction, Inc. por la suma de \$1,087,491.57 de los cuales \$1,586.44 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,155.84 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto de Aceras de Braun Road ubicado en los Distritos 7 y 8 del Consejo. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Como parte del Presupuesto para el AF 2019, el Consejo de la Ciudad aprobó \$1,000,000.00 para construir aceras a lo largo de Braun Road desde Bandera Road hasta Tezel Road. Además, como parte del presupuesto del AF 2020 se aprobó \$1,000,000.00 en fondos de Mejoras para el Distrito 7 del Consejo, de los cuales \$500,000.00 fueron asignados para la construcción del proyecto de Aceras de Braun Road para un presupuesto total del proyecto de \$1,500,000.00.

Este proyecto proporcionará un sendero de uso compartido de 10 pies para bicicletas y peatones desde Bandera Road hasta Tezel Road, incluyendo el trabajo asociado a la carretera para reubicar y volver a trazar carriles en Braun Road, así como ajustes menores de servicios públicos de SAWS y CPS Energy. Se espera que la construcción del proyecto comience en mayo de 2021 y se estima que finalizará para diciembre de 2021.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 9 de diciembre de 2020 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 5 de febrero de 2021, y se recibieron diez (10) propuestas. De estos, un licitador fue considerado como no receptivo por no cumplir con los requisitos de subcontratación. Davila Construction, Inc. presentó la oferta receptiva más baja. Se incluye aquí una matriz del resultado de la oferta.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular para maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 24% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Davila Construction, Inc. se ha comprometido a cumplir la meta de participación de subcontratación.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a Davila Construction, Inc. por la suma de \$1,087,491.57 de los cuales \$1,586.44 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,155.84 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto de Aceras de Braun Road ubicado en los Distritos 7 y 8 del Consejo.

Este proyecto proporcionará un sendero de uso compartido de 10 pies para bicicletas y peatones desde Bandera Road hasta Tezel Road, y el trabajo asociado a la carretera para reubicar y volver a trazar carriles en Braun Road sin necesidad de derecho de paso adicional. El proyecto también incluirá ajustes menores de los servicios públicos de SAWS y CPS Energy en las bocas de alcantarilla y válvulas de gas. Se espera que la construcción del proyecto comience en mayo de 2021 y se estima que finalizará para diciembre de 2021.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir al personal que vuelva a anunciar el proyecto; sin embargo, considerando el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto postergaría la finalización del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$1,087,491.57 pagadera a Davila Construction, Inc. De esta suma, \$1,586.44 00. serán reembolsados por SAWS y \$1,155.84 serán reembolsados por CPS Energy. Se dispone de fondos de Certificados de Obligación de 2015 y 2019, y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021- AF 2026.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a Davila Construction, Inc. por la suma de \$1,087,491.57 de los cuales \$1,586.44 serán reembolsados por SAWS y \$1,155.84 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto de Aceras de Braun Road ubicado en los Distritos 7 y 8 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2394

Número de Asunto de la Agenda: 9.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 8 del Consejo

ASUNTO:

Ratificación de la Orden de Trabajo para el Centro para Adultos Mayores Bob Ross

RESUMEN:

Una ordenanza que ratifica una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Lee Construction and Maintenance Company por la suma de \$191,148.03 para reparaciones de daños por agua en el Centro para Adultos Mayores Bob Ross, ubicado en el Distrito 8 del Consejo. Los fondos serán reembolsados a través de un reclamo de seguro y reembolsos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 17 de febrero de 2021, la Ciudad de San Antonio sufrió condiciones climáticas de congelamiento que resultaron en daños severos a una tubería de agua interior y aspersores contra incendios en el Centro para Adultos Mayores Bob Ross. La tubería de agua comprometida y los aspersores contra incendios inundaron la mayor parte de la instalación causando daños en el suelo, paneles de yeso y techos en toda la instalación.

Se consideró necesario reparar y sustituir inmediatamente el suelo, las paredes de yeso y los techos del Centro para Adultos Mayores Bob Ross para evitar la aparición de moho. El personal de la ciudad, con la aprobación de emergencia de la Dirección Ejecutiva, autorizó el trabajo con la empresa Lee Construction and Maintenance Company para comenzar la remediación y las reparaciones en el centro para adultos mayores a fin de evitar futuros daños causados por el agua y el crecimiento de moho peligroso. La construcción comenzó en febrero de 2021 y se estima que finalizará para mayo de 2021.

Adquisición de servicios

Esta orden de trabajo utiliza el Contrato de Prestación de Servicios (JOC) aprobado a través de la Ordenanza 2019-02-21-0134 por el Consejo de la Ciudad el 21 de febrero de 2019. El método de ejecución de JOC permite a la Ciudad la construcción, renovación, y servicios de mantenimiento de los edificios e instalaciones de la Ciudad a pedido. La asignación de contratistas de JOC a trabajos específicos se basa en la carga de trabajo actual del contratista, su capacidad general, su familiaridad con una instalación en particular, su experiencia en la realización de una determinada tarea y/o en la administración de un oficio específico necesario para la ejecución de la reparación o rehabilitación solicitada. De los diez contratistas aprobados como parte del JOC, Lee Construction and Maintenance Company es el JOC seleccionado.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 24% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 4% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos. Lee Construction and Maintenance Company se ha comprometido a una participación de subcontratista de 24% M/WBE y 4% AABE.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales, como lo requiere la Ordenanza de Ética de la Ciudad para todos los Proyectos donde se utilicen criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de una licitación baja.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la ratificación de una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Lee Construction and Maintenance Company por la suma de \$191,148.03 para reparaciones de daños por agua en el Centro para Adultos Mayores Bob Ross, ubicado en el Distrito 8 del Consejo.

El proyecto prevé el retiro de los suelos, paneles de yeso y techos dañados, la instalación de aproximadamente 4,500 pies cuadrados de paneles de yeso y aislamiento, el pintado de 11,000 pies cuadrados de superficie de paredes y el reemplazo de 7,920 pies cuadrados de suelos. Además, se proporcionarán deshumidificadores para extraer toda la humedad del aire del edificio. La construcción comenzó en febrero de 2021 y se estima que finalizará para mayo de 2021.

La instalación está actualmente cerrada al público debido a la pandemia de COVID-19 y se prevé que permanecerá cerrada mientras duren las reparaciones.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría no aprobar la ratificación de esta orden de trabajo, lo que resultaría en que el personal no pagara al proveedor por los servicios de construcción realizados, lo que podría resultar en demandas adversas contra la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$191,148.03 autorizada

pagadera a Lee Construction and Maintenance Company. Los fondos serán reembolsados a través de un reclamo de seguro y reembolsos de FEMA.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que ratifica una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Lee Construction and Maintenance Company por la suma de \$191,148.03 para reparaciones de daños por agua en el Centro para Adultos Mayores Bob Ross.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2515

Número de Asunto de la Agenda: 10.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E, R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato de Orden de Trabajo 2021 para el Paquete 2 de Proyectos de Construcción

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta de licitación más baja y adjudica un Contrato de Orden de Trabajo para el Paquete 2 de Proyectos de Construcción a E-Z Bel Construction, LLC para la finalización de proyectos estructurales ubicados en toda la Ciudad por una suma no mayor a \$7,486,600.00 de los cuales \$107,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$2,500.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes de servicios públicos necesarios a su infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para agilizar la ejecución y finalización de los proyectos de infraestructura en toda la ciudad, el Departamento de Obras Públicas (PWD) ha estado utilizando los servicios de construcción de diferentes contratistas en función de las necesidades mediante Contratos de Orden de Trabajo.

Un contrato de orden de trabajo permite al PWD manejar múltiples proyectos que deben ejecutarse a través de varios programas y fuentes de financiamiento que normalmente tienen un plazo limitado para completarse. Un contrato de orden de trabajo se adjudica en base a la capacidad, o la suma total en dólares, prevista para ejecutar varios proyectos dentro de un plazo especificado. Este Contrato de Orden de Trabajo se utilizará para completar diversos proyectos de construcción de mejoras estructurales que incluyen, entre otros, la construcción de aceras, cunetas, rampas para sillas de ruedas, reparaciones de calles, drenajes y aceras, seguridad peatonal y cualquier otro trabajo asociado que se requiera para estos proyectos ubicados en toda la Ciudad.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 11 de enero de 2021 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 26 de febrero de 2021, y se recibieron cinco (5) propuestas. De estos, E-Z Bel Construction, LLC presentó la oferta más baja. Se incluye aquí una matriz del resultado de la oferta.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 18% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). E-Z Bel Construction, LLC ha aceptado cumplir la meta de subcontratación.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta de licitación más baja y adjudica un Contrato de Orden de Trabajo para el Paquete 2 de Proyectos de Construcción a E-Z Bel Construction, LLC para la finalización de proyectos estructurales ubicados en toda la Ciudad por una suma no mayor a \$7,486,600.00 de los cuales \$107,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$2,500.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes de servicios públicos necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para agilizar la ejecución y finalización de proyectos de infraestructura en toda la ciudad, el PWD utilizará este Contrato de Orden de Trabajo para completar la construcción de aceras, cunetas, rampas para sillas de ruedas, reparaciones de calles, drenaje y aceras, seguridad peatonal y cualquier otro trabajo asociado necesario para la finalización de estos proyectos ubicados en toda la Ciudad.

Este contrato se utilizará para siete proyectos con diseño listo que se construirán entre mayo de 2021 y mayo de 2023. Este contrato también se utilizará para proyectos adicionales en función de los costes finales de los siete proyectos identificados. Se adjunta la lista de proyectos identificados.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir que el personal licite individualmente los proyectos para la construcción. Sin embargo, no hay garantía de que esto resulte en precios más favorables y retrasaría sustancialmente la ejecución de los proyectos.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único de mejoras estructurales por la suma de \$7,486,600.00 autorizada pagadera a E-Z Bel Construction, LLC de los cuales \$107,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio

(SAWS) y \$2,500.00 serán reembolsados por CPS Energy para los ajustes de servicios públicos necesarios a su infraestructura existente. El financiamiento para estos proyectos puede incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Fondos de Bonos de Obligación General, el Programa de Acceso y Movilidad del Vecindario (NAMP) u otras fuentes de financiamiento identificadas.

Los requisitos para cada trabajo serán detallados en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. Los gastos para estas órdenes de trabajo están sujetos al financiamiento disponible y están autorizados por los presupuestos estructurales de cada proyecto en el momento en que se solicitan los trabajos. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de los trabajos, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Contrato de Orden de Trabajo para el Paquete 2 de Proyectos de Construcción a E-Z Bel Construction, LLC por una suma no mayor a \$7,486,600.00.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2516

Número de Asunto de la Agenda: 11.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr., IAP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Renta de Texas Air Museum con el Aeropuerto Municipal Stinson

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba un acuerdo de renta con Texas Air Museum, Inc. para un edificio y 76,154 pies cuadrados de terreno ubicados en 1234 99th Street en el Aeropuerto Municipal Stinson. El período inicial es de un año con la opción de extenderse por cuatro períodos de un año y generará por lo menos \$1,800.00 de ingresos anuales para el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Texas Air Museum, Inc. ha sido arrendatario del Aeropuerto Municipal Stinson desde 1999 y está ubicado en 1234 99th Street. Texas Air Museum es una organización sin fines de lucro que se centra en la historia de la aviación en Texas y San Antonio. El museo cuenta con aviones antiguos de la Segunda Guerra Mundial y se centra en el período inicial y la edad de oro de la aviación, incluyendo un énfasis en la familia Stinson, y una dedicación a contar la historia del papel vital de San Antonio en el desarrollo del poder aéreo militar. El museo cuenta con oficinas y una tienda de regalos.

El período inicial del acuerdo de renta es de un año con la opción de extenderlo por cuatro períodos de un año. El arrendamiento incluye 76,154 pies cuadrados de espacio de terreno y 32,964 pies cuadrados de espacio de construcción.

ASUNTO:

La aprobación de esta medida es consistente con la política de la Ciudad de rentar las propiedades pertenecientes a la Ciudad para generar ingresos. Esta ordenanza aprueba un acuerdo de renta con Texas Air Museum, Inc. para un edificio y 76,154 pies cuadrados de terreno ubicados en 1234 99th Street en el Aeropuerto Municipal Stinson. Se depositarán los ingresos generados por el acuerdo de renta en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría ordenar al personal que emita una Solicitud de Propuestas para identificar otros posibles arrendatarios para el edificio y el espacio de terreno. Sin embargo, esta medida obligaría al Texas Air Museum a trasladarse a una nueva ubicación. La organización sin fines de lucro genera una garantía anual mínima de \$1,800.00 por año y un servicio para promover la historia de la aviación en Texas, particularmente el Aeropuerto Municipal Stinson, el segundo aeropuerto en operación continua en los Estados Unidos.

IMPACTO FISCAL:

Los ingresos generados son los mayores de la Garantía Mínima Anual que asciende a \$1,800.00 por año o el 20% de los ingresos brutos y serán depositados en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un acuerdo de renta con Texas Air Museum en el Aeropuerto Municipal Stinson.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1282

Número de Asunto de la Agenda: 12.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Iniciativa de Comidas en Grupo de Texas (TCMI) para el AF 2021

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la aceptación de fondos por hasta \$7,500.00 del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Texas (TDHHS) para la Iniciativa de Comidas en Grupo de Texas (TCMI) para el AF 2021. El período de subsidio abarca desde el 1 de mayo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Además, esta ordenanza autoriza al Director del Departamento de Servicios Humanos (DHS) a iniciar, negociar y ejecutar todos los documentos necesarios para efectuar la aceptación del subsidio referido. Esta ordenanza también autoriza la aceptación de fondos adicionales, si se adjudican, por una suma de hasta el 20% de la cantidad total adjudicada al subsidio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El programa de Servicios para Adultos Mayores del DHS proporciona comidas en grupo a los adultos mayores de 60 años que viven en San Antonio y el Condado de Bexar. El programa proporciona aproximadamente 3,100 comidas diarias en 52 Centros Integrales para Adultos Mayores del DHS y Sitios de Nutrición a tiempo parcial en toda la comunidad.

El 1 de octubre de 2020, el TDHHS lanzó una colaboración de aprendizaje con la meta de aumentar la participación en el programa de comidas en grupo. Dieciséis proveedores nutricionales, incluido el DHS, fueron seleccionados para participar en la iniciativa y se les invitó a presentar una solicitud de financiamiento para mejorar los esfuerzos de marketing y alcance del programa de nutrición para adultos mayores. La Oficina del Administrador de la Ciudad aprobó la presentación de la solicitud el 21 de enero de 2021.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos, del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Texas para la iniciativa TCMi para el AF 2021. El período de subsidio abarca desde el 1 de mayo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ALTERNATIVAS:

De no proporcionarse la autoridad para aceptar el financiamiento, el DHS no sería elegible para recibir el subsidio y continuar la participación en la colaboración de aprendizaje.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la aceptación, de ser adjudicado, de un subsidio del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Texas por hasta \$7,500.00 para el período del 1 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2021. Este subsidio no requiere una contrapartida de la ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la aceptación de los fondos de subsidio, de ser adjudicados, por una suma de hasta \$7,500.00 para el período del 1 de mayo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2473

Número de Asunto de la Agenda: 13.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Renovación de la Solicitud de Subsidio AmeriCorps VISTA

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de una adjudicación de renovación de subsidio AmeriCorps VISTA de la Corporación de Servicio Nacional y Comunitario (CNCS) para el período del 22 de mayo de 2021 al 16 de febrero de 2022. Esta ordenanza también autoriza un presupuesto de contrapartida en efectivo de \$28,272 a ser financiado por el Departamento de Servicios Humanos y autoriza la ejecución de cualquier enmienda al acuerdo según lo requerido por CNCS.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Corporación de Servicio Nacional y Comunitario (CNCS) es una agencia federal que ayuda a más de cinco millones de estadounidenses a mejorar las vidas de sus conciudadanos a través de su servicio. La CNCS invierte en organizaciones sin fines de lucro, religiosas y gubernamentales a través de los programas AmeriCorps, Senior Corps, Social Innovation Fund y Volunteer Generation Fund.

AmeriCorps VISTA, un programa de la CNCS, fue fundado en 1965 como un programa de servicio nacional diseñado específicamente para luchar contra la pobreza en Estados Unidos. Los miembros de AmeriCorps VISTA trabajan a tiempo completo durante un año en organizaciones y agencias contra la pobreza que trabajan en temas como la lucha contra el analfabetismo, la mejora de los servicios de salud, la creación de empresas, el aumento

de opciones de vivienda, la mejora del acceso a la universidad y la reducción de la brecha digital. Los patrocinadores del proyecto deben dirigirlo, supervisar a los miembros, proporcionar el soporte administrativo necesario para completar las metas y objetivos del proyecto, y aportar una contrapartida por el costo del subsidio.

El Departamento de Servicios Humanos de la Ciudad de San Antonio (DHS) se ha desempeñado como patrocinador del proyecto del Programa AmeriCorps VISTA desde 2014 y culminará ejerciendo de patrocinador del proyecto al final de este año de programa.

ASUNTO:

La Ciudad, a través de los servicios directos y los socios de la comunidad, aborda los desafíos comunitarios en las áreas de enfoque de Oportunidad Económica, Educación y Futuros Saludables del Programa AmeriCorps VISTA. Los miembros de AmeriCorps VISTA realizan un servicio indirecto desarrollando la capacidad organizativa, administrativa y financiera de las organizaciones que prestan asistencia a las comunidades de bajos ingresos.

El actual período de adjudicación de subsidios terminará el 21 de mayo de 2021. Para garantizar los términos de servicio de los VISTA actuales, el DHS presentó una solicitud de renovación de subsidio al CNCS el 9 de abril de 2021. A través de la solicitud de renovación, el DHS propuso colocar un Líder AmeriCorps VISTA, y hasta tres miembros AmeriCorps VISTA en los siguientes programas e iniciativas:

- DHS - Líder VISTA
- Iniciativa Religiosa
- Alcance a Personas sin Hogar

ALTERNATIVAS:

La adopción de esta ordenanza permitirá a la Ciudad de San Antonio mejorar los servicios existentes de la Ciudad utilizando a los miembros de AmeriCorps VISTA para aumentar el alcance a los clientes, las organizaciones comunitarias y/o los donantes; construir nuevas infraestructuras de programas sostenibles y aumentar la capacidad de la programación existente de la ciudad. De no aprobarse esta ordenanza, el DHS no será renovado como patrocinador del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de una adjudicación de renovación de subsidio AmeriCorps VISTA de la Corporación de Servicio Nacional y Comunitario (CNCS) para el período del 22 de mayo de 2021 al 16 de febrero de 2022. Esta ordenanza también autoriza un presupuesto de contrapartida en efectivo de \$28,272 a ser financiado por el Departamento de Servicios Humanos y autoriza la ejecución de cualquier enmienda al acuerdo según lo requerido por CNCS. Se dispone de fondos por la suma de \$28,272 del Presupuesto del Fondo General Adoptado para el AF 2021.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la autorización de la aceptación, de adjudicarse, para el Programa AmeriCorps VISTA.
El personal recomienda también la aprobación de una partida de efectivo de \$28,272 a ser asignada por DHS.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2621

Número de Asunto de la Agenda: 14.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Conservación Histórica

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Shanon Shea Miller

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Todos

ASUNTO:

Aceptación del Subsidio de Gobierno Local Certificado de la Comisión Histórica de Texas

RESUMEN:

Esta ordenanza ratifica la presentación de una solicitud de subsidio y autoriza la aceptación tras su adjudicación de fondos no mayores a \$30,000.00, de la Comisión Histórica de Texas para el desarrollo de un plan estratégico para declaraciones de contexto cultural y una declaración de contexto cultural completada.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Comisión Histórica de Texas (THC) ofrece subsidios a los Gobiernos Locales Certificados (CLG) para desarrollar y sostener programas locales de conservación eficaces y críticos para preservar los recursos históricos.

La Oficina de Conservación Histórica (OHP) está comprometida con el desarrollo de procesos y métodos innovadores que permitan a los ciudadanos contar sus propias historias y actuar como expertos en comunicar qué recursos históricos les importan. El mapeo cultural y las recopilaciones de historia oral se integran en la metodología de estudio de la OHP para identificar, documentar y designar los recursos tangibles, así como para identificar y honrar los recursos intangibles y culturalmente significativos. La OHP busca ampliar este trabajo mediante el desarrollo de un plan estratégico para el desarrollo de declaraciones de contexto cultural utilizando métodos participativos.

La estrategia se centrará en las comunidades subrepresentadas y presentará metodologías de participación comunitaria sensibles a las identidades de las comunidades, integrando las normas culturales y los conocimientos tradicionales de cada una de ellas. El plan estratégico desarrollará las mejores prácticas para los

procesos de colaboración, inclusión y equidad. Un sólido proceso de participación pública para desarrollar el plan estratégico incluirá a partes interesadas multigeneracionales, talleres comunitarios, grupos de discusión y la revisión pública. La estrategia incluirá un análisis de las carencias para identificar las omisiones en las representaciones.

También establecerá temas significativos en la historia y el desarrollo de la Ciudad para incluir una amplia gama de temas arquitectónicos, sociales, étnicos y culturales, incluyendo elementos tangibles e intangibles. El plan proporcionará orientación para priorizar las declaraciones de contexto cultural que abordan específicamente a las comunidades subrepresentadas e historias poco contadas y creará la primera declaración de contexto cultural producida sobre la base de esta metodología.

La Ciudad ha recibido preliminarmente un subsidio de reembolso de costos por \$30,000.00. El requisito de contrapartida se cumplirá con servicios en especie. La fecha estimada de finalización del proyecto es el 30 de septiembre de 2022.

ASUNTO:

Las declaraciones de contexto cultural son herramientas fundamentales para comprender, identificar, evaluar y proteger los recursos que dan a cada comunidad su tejido social y su sentido del lugar. Las declaraciones de contexto cultural aumentarán la capacidad del personal para identificar de forma equitativa los recursos históricos y mejorarán la capacidad y la rapidez del personal a la hora de tomar decisiones de demolición y designación, aumentarán la transparencia en esas decisiones y promoverán el uso potencial de los incentivos fiscales a la propiedad histórica para los propietarios.

ALTERNATIVAS:

La no aceptación del subsidio limitaría la capacidad del personal para evaluar integralmente la importancia cultural y social de los posibles recursos históricos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza ratifica la presentación de una solicitud de subsidio y autoriza la aceptación tras su adjudicación de fondos no mayores a \$30,000.00, de la Comisión Histórica de Texas para el desarrollo de un plan estratégico para declaraciones de contexto cultural y una declaración de contexto cultural completada. Hay una contrapartida requerida de subsidios que incluye servicios en especie o en efectivo del menor entre \$30,000 o el 50% de los costos elegibles. El requisito de contrapartida se cumplirá con servicios en especie.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad ratifique la propuesta de subsidio y autorice la aceptación del subsidio de reembolso de costos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1992

Número de Asunto de la Agenda: 15.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr., IAP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Solicitud de Subsidio del Programa Anual de Mejoras al Aeropuerto de la Administración Federal de Aviación

RESUMEN:

Consideración de dos ordenanzas relacionadas con el Programa de Mejora de Aeropuertos (AIP) de la Administración Federal de Aviación (FAA) en el Aeropuerto Internacional de San Antonio:

- A. Una Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de fondos ante el AIP de la FAA para el proyecto del Paquete 7 de Mejoras al Aeródromo por la suma de \$14,396,190.00.
- B. Una Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de fondos ante el AIP de la FAA para el trabajo de diseño, ingeniería y ambiental para el proyecto de Mejoras del Área de Seguridad de la Pista de Aterrizaje 13R-31L por la suma de \$6,900,000.00. Si el proyecto recibe una oferta de subsidio de la FAA, esta medida establecerá un presupuesto para el proyecto y asignará fondos por la suma de la oferta de subsidio.

Debido a la Ley del Plan de Rescate Estadounidense, las solicitudes de subsidio del AIP de la FAA de este año pueden ser de hasta el 100% de los costos elegibles del proyecto. Estas medidas asignarán fondos y enmendarán el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad se asocia regularmente con la FAA para el financiamiento de subsidio continuo del AIP para

proyectos elegibles en el Aeropuerto. El financiamiento del AIP se basa en la presentación preliminar de su Plan Anual de Mejoras Estructurales del Aeropuerto (ACIP) a la FAA.

A través del ACIP, el Aeropuerto identifica los proyectos prioritarios a financiar. Con este programa de subsidios, el Sistema de Aeropuertos puede compartir los costos con la FAA en proyectos de aeródromos grandes y esenciales en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Los proyectos pueden recibir fondos de subsidio de hasta el 75% de los costos elegibles del proyecto con la Ciudad aportando la parte restante. Las solicitudes de subsidio de este año deben enviarse a la FAA antes del 3 de mayo de 2021. Debido a la Ley del Plan de Rescate Estadounidense, las solicitudes de subsidio del AIP de la FAA de este año pueden ser de hasta el 100% de los costos elegibles del proyecto.

Mejoras al Aeródromo - Paquete 7

El proyecto multifase de Rehabilitación de la Pista de Aterrizaje 13R incluye: diseñar y reconstruir dos áreas de pavimento ubicadas a cada extremo de la pista; rehabilitar los sistemas eléctricos de la Pista de Aterrizaje 13R/31L, incluyendo el reemplazo del generador de emergencia; construir una Calle de Rodaje Paralela (TW) RC entre la TW R y la TW RC; remover dos puentes terrestres de la calle de rodaje y los materiales subterráneos; y reconstruir partes de la TW R.

Los subsidios anteriores han financiado las fases previas del proyecto. La solicitud de subsidio del año pasado fue para la última fase de la construcción, el Paquete 7, para trabajo que incluía una licitación base para la demolición del puente conector de la TW R; la excavación, extracción y eliminación de Residuos Sólidos Municipales enterrados; y el relleno y colocación de césped de la excavación, así como cinco alternativas adicionales. En septiembre de 2020, la FAA trasladó el financiamiento de las alternativas adicionales a este año fiscal. En diciembre de 2020, a través de la Ordenanza 2020-12-03-0846, el Consejo de la Ciudad autorizó un contrato de construcción con SpawGlass Civil Construction para la licitación base del Paquete 7.

Este año la solicitud de subsidio de la Ciudad es para las alternativas adicionales que formaban parte del proyecto del Paquete 7 pero que no fueron financiadas en la solicitud de subsidio del año pasado para el proyecto de Rehabilitación de la Pista de Aterrizaje 13R e incluye:

1. construcción del pavimento de la calle de rodaje de concreto sólido;
2. construcción de arcenes de asfalto a lo largo de la calle de rodaje;
3. demolición de una parte de la calle de rodaje paralela provisional para su conversión en una carretera de servicio para vehículos;
4. nuevas conexiones de carretera de asfalto; y,
5. fresado y recubrimiento de la Pista de Aterrizaje 13L-31R.

Una vez que la Ciudad reciba la oferta de subsidio de la FAA, el Departamento de Aviación presentará una orden de cambio al contrato de construcción con SpawGlass Civil Construction, así como una enmienda al contrato del consultor de diseño para el trabajo de administración de la construcción al Consejo de la Ciudad para su consideración posteriormente este año.

Mejoras del Área de Seguridad de la Pista de Aterrizaje 13R-31L

La FAA ha iniciado un programa multianual de Administración de Incursión en Pista de Aterrizaje (RIM) para identificar, priorizar y desarrollar estrategias para abordar las ubicaciones del aeródromo donde los factores de riesgo pueden contribuir a una incursión en pista. El Plan de Desarrollo Estratégico ha identificado el proyecto de Mejoras del Área de Seguridad de la Pista de Aterrizaje 13R-31L para abordar una ubicación en la intersección de la Pista de Aterrizaje 13R-31L y la Pista de Aterrizaje 04-22 en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Deben completarse proyectos específicos de habilitación para abordar la ubicación de la RIM de la Pista de Aterrizaje 13R-31L, incluyendo la reconstrucción de una parte de la Calle de Rodaje N al norte de la Calle de

Rodaje D, incluyendo la intersección con la Calle de Rodaje D, y la reconstrucción de toda la sección de la quilla y la rehabilitación del resto de la Pista de Aterrizaje 13R-31L y las calles de rodaje de conexión seleccionadas dentro del Área de Seguridad de la Pista de Aterrizaje. Estos trabajos son necesarios para mantener un entorno operativo seguro en el aeropuerto y limitar el impacto en las operaciones diarias durante el periodo de construcción.

El proyecto de Mejoras del Área de Seguridad de la Pista de Aterrizaje 13R-31L, identificado en el Plan de Desarrollo Estratégico, está incluido en el Presupuesto Estructural propuesto para los AF 2022 - AF 2028 para un año fiscal futuro. Si no se recibe una oferta de subsidio este año, el proyecto será incluido en una solicitud de subsidio del AIP de la FAA de un año futuro. La solicitud de subsidio de este año busca el financiamiento completo del AIP para el trabajo preliminar de ingeniería, diseño y ambiental asociado con este proyecto. Si se recibe una oferta de subsidio, se enmendará el Presupuesto Estructural para el AF 2021 y se establecerá un nuevo proyecto y un nuevo presupuesto para el proyecto.

Atkins Global, un consultor de ingeniería general para el Aeropuerto Internacional de San Antonio, proporcionará el trabajo de diseño asociado con la primera fase del proyecto, la reconstrucción de una parte de la Calle de Rodaje N al norte de la Calle de Rodaje D, y el resto del trabajo será solicitado este año.

ASUNTO:

Estas ordenanzas aprobarán la presentación de solicitudes de subsidio y la aceptación de fondos ante el AIP de la FAA para los proyectos de Paquete 7 de Mejoras al Aeródromo, y de Mejoras del Área de Seguridad de la Pista de Aterrizaje 13R-31L, en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por la suma de \$21,296,190.00. Esta medida enmendará el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026, asignará fondos y establecerá el presupuesto del proyecto de Mejoras del Área de Seguridad de la Pista de Aterrizaje 13R- 31L.

La ordenanza autorizará a la Ciudad a presentar solicitudes de subsidio y aceptar ofertas de subsidio relacionadas con el programa AIP de la FAA para apoyar las mejoras de la pista de aterrizaje, la calle de rodaje y la carretera de servicio para vehículos en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Esta medida es consistente con la política del Consejo de la Ciudad de mejorar las instalaciones, mejorar los usos del suelo, y mejorar la seguridad en el Aeropuerto Internacional de San Antonio y maximizar la utilización de los fondos federales.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar este asunto. Sin embargo, esta medida daría lugar a que la Ciudad financie más de \$21,000,000.00 de costos de proyectos elegibles que la FAA ha identificado que financiaría, lo que permitiría al Sistema de Aeropuertos utilizar los fondos para otros proyectos o prioridades. Adicionalmente, la negativa podría afectar potencialmente la capacidad de la Ciudad para recibir fondos de la FAA en el futuro para proyectos adicionales de seguridad, desarrollo y expansión.

IMPACTO FISCAL:

Consideración de dos ordenanzas relacionadas con el Programa de Mejora de Aeropuertos (AIP) de la Administración Federal de Aviación (FAA) en el Aeropuerto Internacional de San Antonio:

A. Una Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de fondos ante el AIP de la FAA para el proyecto del Paquete 7 de Mejoras al Aeródromo por la suma de \$14,396,190.00.

B. Una Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de fondos ante el AIP de la FAA para el trabajo de diseño, ingeniería y ambiental para el proyecto de Mejoras del Área de Seguridad de la Pista de Aterrizaje 13R-31L por la suma de \$6,900,000.00. Si el proyecto recibe una oferta de subsidio de la FAA, esta medida establecerá un presupuesto para el proyecto y asignará fondos por la suma de la oferta de subsidio.

Debido a la Ley del Plan de Rescate Estadounidense, las solicitudes de subsidio del AIP de la FAA de este año pueden ser de hasta el 100% de los costos elegibles del proyecto. Estas medidas asignarán fondos y enmendarán el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la presentación de la solicitud de subsidio y la aceptación del financiamiento de ser ofrecido para los proyectos del Paquete 7 de Mejoras al Aeródromo, y de Mejoras del Área de Seguridad de la Pista de Aterrizaje 13R-31L, en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3223

Número de Asunto de la Agenda: 15A.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr., IAP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Solicitud de Subsidio del Programa Anual de Mejoras al Aeropuerto de la Administración Federal de Aviación

RESUMEN:

Consideración de dos ordenanzas relacionadas con el Programa de Mejora de Aeropuertos (AIP) de la Administración Federal de Aviación (FAA) en el Aeropuerto Internacional de San Antonio:

- A. Una Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de fondos ante el AIP de la FAA para el proyecto del Paquete 7 de Mejoras al Aeródromo por la suma de \$14,396,190.00.
- B. Una Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de fondos ante el AIP de la FAA para el trabajo de diseño, ingeniería y ambiental para el proyecto de Mejoras del Área de Seguridad de la Pista de Aterrizaje 13R-31L por la suma de \$6,900,000.00. Si el proyecto recibe una oferta de subsidio de la FAA, esta medida establecerá un presupuesto para el proyecto y asignará fondos por la suma de la oferta de subsidio.

Debido a la Ley del Plan de Rescate Estadounidense, las solicitudes de subsidio del AIP de la FAA de este año pueden ser de hasta el 100% de los costos elegibles del proyecto. Estas medidas asignarán fondos y enmendarán el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad se asocia regularmente con la FAA para el financiamiento de subsidio continuo del AIP para

proyectos elegibles en el Aeropuerto. El financiamiento del AIP se basa en la presentación preliminar de su Plan Anual de Mejoras Estructurales del Aeropuerto (ACIP) a la FAA.

A través del ACIP, el Aeropuerto identifica los proyectos prioritarios a financiar. Con este programa de subsidios, el Sistema de Aeropuertos puede compartir los costos con la FAA en proyectos de aeródromos grandes y esenciales en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Los proyectos pueden recibir fondos de subsidio de hasta el 75% de los costos elegibles del proyecto con la Ciudad aportando la parte restante. Las solicitudes de subsidio de este año deben enviarse a la FAA antes del 3 de mayo de 2021. Debido a la Ley del Plan de Rescate Estadounidense, las solicitudes de subsidio del AIP de la FAA de este año pueden ser de hasta el 100% de los costos elegibles del proyecto.

Mejoras al Aeródromo - Paquete 7

El proyecto multifase de Rehabilitación de la Pista de Aterrizaje 13R incluye: diseñar y reconstruir dos áreas de pavimento ubicadas a cada extremo de la pista; rehabilitar los sistemas eléctricos de la Pista de Aterrizaje 13R/31L, incluyendo el reemplazo del generador de emergencia; construir una Calle de Rodaje Paralela (TW) RC entre la TW R y la TW RC; remover dos puentes terrestres de la calle de rodaje y los materiales subterráneos; y reconstruir partes de la TW R.

Los subsidios anteriores han financiado las fases previas del proyecto. La solicitud de subsidio del año pasado fue para la última fase de la construcción, el Paquete 7, para trabajo que incluía una licitación base para la demolición del puente conector de la TW R; la excavación, extracción y eliminación de Residuos Sólidos Municipales enterrados; y el relleno y colocación de césped de la excavación, así como cinco alternativas adicionales. En septiembre de 2020, la FAA trasladó el financiamiento de las alternativas adicionales a este año fiscal. En diciembre de 2020, a través de la Ordenanza 2020-12-03-0846, el Consejo de la Ciudad autorizó un contrato de construcción con SpawGlass Civil Construction para la licitación base del Paquete 7.

Este año la solicitud de subsidio de la Ciudad es para las alternativas adicionales que formaban parte del proyecto del Paquete 7 pero que no fueron financiadas en la solicitud de subsidio del año pasado para el proyecto de Rehabilitación de la Pista de Aterrizaje 13R e incluye:

1. construcción del pavimento de la calle de rodaje de concreto sólido;
2. construcción de arcenes de asfalto a lo largo de la calle de rodaje;
3. demolición de una parte de la calle de rodaje paralela provisional para su conversión en una carretera de servicio para vehículos;
4. nuevas conexiones de carretera de asfalto; y,
5. fresado y recubrimiento de la Pista de Aterrizaje 13L-31R.

Una vez que la Ciudad reciba la oferta de subsidio de la FAA, el Departamento de Aviación presentará una orden de cambio al contrato de construcción con SpawGlass Civil Construction, así como una enmienda al contrato del consultor de diseño para el trabajo de administración de la construcción al Consejo de la Ciudad para su consideración posteriormente este año.

Mejoras del Área de Seguridad de la Pista de Aterrizaje 13R-31L

La FAA ha iniciado un programa multianual de Administración de Incursión en Pista de Aterrizaje (RIM) para identificar, priorizar y desarrollar estrategias para abordar las ubicaciones del aeródromo donde los factores de riesgo pueden contribuir a una incursión en pista. El Plan de Desarrollo Estratégico ha identificado el proyecto de Mejoras del Área de Seguridad de la Pista de Aterrizaje 13R-31L para abordar una ubicación en la intersección de la Pista de Aterrizaje 13R-31L y la Pista de Aterrizaje 04-22 en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Deben completarse proyectos específicos de habilitación para abordar la ubicación de la RIM de la Pista de Aterrizaje 13R-31L, incluyendo la reconstrucción de una parte de la Calle de Rodaje N al norte de la Calle de

Rodaje D, incluyendo la intersección con la Calle de Rodaje D, y la reconstrucción de toda la sección de la quilla y la rehabilitación del resto de la Pista de Aterrizaje 13R-31L y las calles de rodaje de conexión seleccionadas dentro del Área de Seguridad de la Pista de Aterrizaje. Estos trabajos son necesarios para mantener un entorno operativo seguro en el aeropuerto y limitar el impacto en las operaciones diarias durante el periodo de construcción.

El proyecto de Mejoras del Área de Seguridad de la Pista de Aterrizaje 13R-31L, identificado en el Plan de Desarrollo Estratégico, está incluido en el Presupuesto Estructural propuesto para los AF 2022 - AF 2028 para un año fiscal futuro. Si no se recibe una oferta de subsidio este año, el proyecto será incluido en una solicitud de subsidio del AIP de la FAA de un año futuro. La solicitud de subsidio de este año busca el financiamiento completo del AIP para el trabajo preliminar de ingeniería, diseño y ambiental asociado con este proyecto. Si se recibe una oferta de subsidio, se enmendará el Presupuesto Estructural para el AF 2021 y se establecerá un nuevo proyecto y un nuevo presupuesto para el proyecto.

Atkins Global, un consultor de ingeniería general para el Aeropuerto Internacional de San Antonio, proporcionará el trabajo de diseño asociado con la primera fase del proyecto, la reconstrucción de una parte de la Calle de Rodaje N al norte de la Calle de Rodaje D, y el resto del trabajo será solicitado este año.

ASUNTO:

Estas ordenanzas aprobarán la presentación de solicitudes de subsidio y la aceptación de fondos ante el AIP de la FAA para los proyectos de Paquete 7 de Mejoras al Aeródromo, y de Mejoras del Área de Seguridad de la Pista de Aterrizaje 13R-31L, en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por la suma de \$21,296,190.00. Esta medida enmendará el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026, asignará fondos y establecerá el presupuesto del proyecto de Mejoras del Área de Seguridad de la Pista de Aterrizaje 13R- 31L.

La ordenanza autorizará a la Ciudad a presentar solicitudes de subsidio y aceptar ofertas de subsidio relacionadas con el programa AIP de la FAA para apoyar las mejoras de la pista de aterrizaje, la calle de rodaje y la carretera de servicio para vehículos en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Esta medida es consistente con la política del Consejo de la Ciudad de mejorar las instalaciones, mejorar los usos del suelo, y mejorar la seguridad en el Aeropuerto Internacional de San Antonio y maximizar la utilización de los fondos federales.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar este asunto. Sin embargo, esta medida daría lugar a que la Ciudad financie más de \$21,000,000.00 de costos de proyectos elegibles que la FAA ha identificado que financiaría, lo que permitiría al Sistema de Aeropuertos utilizar los fondos para otros proyectos o prioridades. Adicionalmente, la negativa podría afectar potencialmente la capacidad de la Ciudad para recibir fondos de la FAA en el futuro para proyectos adicionales de seguridad, desarrollo y expansión.

IMPACTO FISCAL:

Consideración de dos ordenanzas relacionadas con el Programa de Mejora de Aeropuertos (AIP) de la Administración Federal de Aviación (FAA) en el Aeropuerto Internacional de San Antonio:

A. Una Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de fondos ante el AIP de la FAA para el proyecto del Paquete 7 de Mejoras al Aeródromo por la suma de \$14,396,190.00.

B. Una Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de fondos ante el AIP de la FAA para el trabajo de diseño, ingeniería y ambiental para el proyecto de Mejoras del Área de Seguridad de la Pista de Aterrizaje 13R-31L por la suma de \$6,900,000.00. Si el proyecto recibe una oferta de subsidio de la FAA, esta medida establecerá un presupuesto para el proyecto y asignará fondos por la suma de la oferta de subsidio.

Debido a la Ley del Plan de Rescate Estadounidense, las solicitudes de subsidio del AIP de la FAA de este año pueden ser de hasta el 100% de los costos elegibles del proyecto. Estas medidas asignarán fondos y enmendarán el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la presentación de la solicitud de subsidio y la aceptación del financiamiento de ser ofrecido para los proyectos del Paquete 7 de Mejoras al Aeródromo, y de Mejoras del Área de Seguridad de la Pista de Aterrizaje 13R-31L, en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3224

Número de Asunto de la Agenda: 15B.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr., IAP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Solicitud de Subsidio del Programa Anual de Mejoras al Aeropuerto de la Administración Federal de Aviación

RESUMEN:

Consideración de dos ordenanzas relacionadas con el Programa de Mejora de Aeropuertos (AIP) de la Administración Federal de Aviación (FAA) en el Aeropuerto Internacional de San Antonio:

- A. Una Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de fondos ante el AIP de la FAA para el proyecto del Paquete 7 de Mejoras al Aeródromo por la suma de \$14,396,190.00.
- B. Una Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de fondos ante el AIP de la FAA para el trabajo de diseño, ingeniería y ambiental para el proyecto de Mejoras del Área de Seguridad de la Pista de Aterrizaje 13R-31L por la suma de \$6,900,000.00. Si el proyecto recibe una oferta de subsidio de la FAA, esta medida establecerá un presupuesto para el proyecto y asignará fondos por la suma de la oferta de subsidio.

Debido a la Ley del Plan de Rescate Estadounidense, las solicitudes de subsidio del AIP de la FAA de este año pueden ser de hasta el 100% de los costos elegibles del proyecto. Estas medidas asignarán fondos y enmendarán el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad se asocia regularmente con la FAA para el financiamiento de subsidio continuo del AIP para

proyectos elegibles en el Aeropuerto. El financiamiento del AIP se basa en la presentación preliminar de su Plan Anual de Mejoras Estructurales del Aeropuerto (ACIP) a la FAA.

A través del ACIP, el Aeropuerto identifica los proyectos prioritarios a financiar. Con este programa de subsidios, el Sistema de Aeropuertos puede compartir los costos con la FAA en proyectos de aeródromos grandes y esenciales en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Los proyectos pueden recibir fondos de subsidio de hasta el 75% de los costos elegibles del proyecto con la Ciudad aportando la parte restante. Las solicitudes de subsidio de este año deben enviarse a la FAA antes del 3 de mayo de 2021. Debido a la Ley del Plan de Rescate Estadounidense, las solicitudes de subsidio del AIP de la FAA de este año pueden ser de hasta el 100% de los costos elegibles del proyecto.

Mejoras al Aeródromo - Paquete 7

El proyecto multifase de Rehabilitación de la Pista de Aterrizaje 13R incluye: diseñar y reconstruir dos áreas de pavimento ubicadas a cada extremo de la pista; rehabilitar los sistemas eléctricos de la Pista de Aterrizaje 13R/31L, incluyendo el reemplazo del generador de emergencia; construir una Calle de Rodaje Paralela (TW) RC entre la TW R y la TW RC; remover dos puentes terrestres de la calle de rodaje y los materiales subterráneos; y reconstruir partes de la TW R.

Los subsidios anteriores han financiado las fases previas del proyecto. La solicitud de subsidio del año pasado fue para la última fase de la construcción, el Paquete 7, para trabajo que incluía una licitación base para la demolición del puente conector de la TW R; la excavación, extracción y eliminación de Residuos Sólidos Municipales enterrados; y el relleno y colocación de césped de la excavación, así como cinco alternativas adicionales. En septiembre de 2020, la FAA trasladó el financiamiento de las alternativas adicionales a este año fiscal. En diciembre de 2020, a través de la Ordenanza 2020-12-03-0846, el Consejo de la Ciudad autorizó un contrato de construcción con SpawGlass Civil Construction para la licitación base del Paquete 7.

Este año la solicitud de subsidio de la Ciudad es para las alternativas adicionales que formaban parte del proyecto del Paquete 7 pero que no fueron financiadas en la solicitud de subsidio del año pasado para el proyecto de Rehabilitación de la Pista de Aterrizaje 13R e incluye:

1. construcción del pavimento de la calle de rodaje de concreto sólido;
2. construcción de arcenes de asfalto a lo largo de la calle de rodaje;
3. demolición de una parte de la calle de rodaje paralela provisional para su conversión en una carretera de servicio para vehículos;
4. nuevas conexiones de carretera de asfalto; y,
5. fresado y recubrimiento de la Pista de Aterrizaje 13L-31R.

Una vez que la Ciudad reciba la oferta de subsidio de la FAA, el Departamento de Aviación presentará una orden de cambio al contrato de construcción con SpawGlass Civil Construction, así como una enmienda al contrato del consultor de diseño para el trabajo de administración de la construcción al Consejo de la Ciudad para su consideración posteriormente este año.

Mejoras del Área de Seguridad de la Pista de Aterrizaje 13R-31L

La FAA ha iniciado un programa multianual de Administración de Incursión en Pista de Aterrizaje (RIM) para identificar, priorizar y desarrollar estrategias para abordar las ubicaciones del aeródromo donde los factores de riesgo pueden contribuir a una incursión en pista. El Plan de Desarrollo Estratégico ha identificado el proyecto de Mejoras del Área de Seguridad de la Pista de Aterrizaje 13R-31L para abordar una ubicación en la intersección de la Pista de Aterrizaje 13R-31L y la Pista de Aterrizaje 04-22 en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Deben completarse proyectos específicos de habilitación para abordar la ubicación de la RIM de la Pista de Aterrizaje 13R-31L, incluyendo la reconstrucción de una parte de la Calle de Rodaje N al norte de la Calle de Rodaje D, incluyendo la intersección con la Calle de Rodaje D, y la reconstrucción de toda la sección de la quilla

y la rehabilitación del resto de la Pista de Aterrizaje 13R-31L y las calles de rodaje de conexión seleccionadas dentro del Área de Seguridad de la Pista de Aterrizaje. Estos trabajos son necesarios para mantener un entorno operativo seguro en el aeropuerto y limitar el impacto en las operaciones diarias durante el periodo de construcción.

El proyecto de Mejoras del Área de Seguridad de la Pista de Aterrizaje 13R-31L, identificado en el Plan de Desarrollo Estratégico, está incluido en el Presupuesto Estructural propuesto para los AF 2022 - AF 2028 para un año fiscal futuro. Si no se recibe una oferta de subsidio este año, el proyecto será incluido en una solicitud de subsidio del AIP de la FAA de un año futuro. La solicitud de subsidio de este año busca el financiamiento completo del AIP para el trabajo preliminar de ingeniería, diseño y ambiental asociado con este proyecto. Si se recibe una oferta de subsidio, se enmendará el Presupuesto Estructural para el AF 2021 y se establecerá un nuevo proyecto y un nuevo presupuesto para el proyecto.

Atkins Global, un consultor de ingeniería general para el Aeropuerto Internacional de San Antonio, proporcionará el trabajo de diseño asociado con la primera fase del proyecto, la reconstrucción de una parte de la Calle de Rodaje N al norte de la Calle de Rodaje D, y el resto del trabajo será solicitado este año.

ASUNTO:

Estas ordenanzas aprobarán la presentación de solicitudes de subsidio y la aceptación de fondos ante el AIP de la FAA para los proyectos de Paquete 7 de Mejoras al Aeródromo, y de Mejoras del Área de Seguridad de la Pista de Aterrizaje 13R-31L, en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por la suma de \$21,296,190.00. Esta medida enmendará el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026, asignará fondos y establecerá el presupuesto del proyecto de Mejoras del Área de Seguridad de la Pista de Aterrizaje 13R- 31L.

La ordenanza autorizará a la Ciudad a presentar solicitudes de subsidio y aceptar ofertas de subsidio relacionadas con el programa AIP de la FAA para apoyar las mejoras de la pista de aterrizaje, la calle de rodaje y la carretera de servicio para vehículos en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Esta medida es consistente con la política del Consejo de la Ciudad de mejorar las instalaciones, mejorar los usos del suelo, y mejorar la seguridad en el Aeropuerto Internacional de San Antonio y maximizar la utilización de los fondos federales.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar este asunto. Sin embargo, esta medida daría lugar a que la Ciudad financie más de \$21,000,000.00 de costos de proyectos elegibles que la FAA ha identificado que financiaría, lo que permitiría al Sistema de Aeropuertos utilizar los fondos para otros proyectos o prioridades. Adicionalmente, la negativa podría afectar potencialmente la capacidad de la Ciudad para recibir fondos de la FAA en el futuro para proyectos adicionales de seguridad, desarrollo y expansión.

IMPACTO FISCAL:

Consideración de dos ordenanzas relacionadas con el Programa de Mejora de Aeropuertos (AIP) de la Administración Federal de Aviación (FAA) en el Aeropuerto Internacional de San Antonio:

A. Una Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de fondos ante el AIP de la FAA para el proyecto del Paquete 7 de Mejoras al Aeródromo por la suma de \$14,396,190.00.

B. Una Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de fondos ante el AIP de la FAA para el trabajo de diseño, ingeniería y ambiental para el proyecto de Mejoras del Área de Seguridad de la Pista de Aterrizaje 13R-31L por la suma de \$6,900,000.00. Si el proyecto recibe una oferta de subsidio de la FAA, esta medida establecerá un presupuesto para el proyecto y asignará fondos por la suma de la oferta de subsidio.

Debido a la Ley del Plan de Rescate Estadounidense, las solicitudes de subsidio del AIP de la FAA de este año pueden ser de hasta el 100% de los costos elegibles del proyecto. Estas medidas asignarán fondos y enmendarán el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la presentación de la solicitud de subsidio y la aceptación del financiamiento de ser ofrecido para los proyectos del Paquete 7 de Mejoras al Aeródromo, y de Mejoras del Área de Seguridad de la Pista de Aterrizaje 13R-31L, en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2462

Número de Asunto de la Agenda: 16.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda al Código de la Ciudad: Modificaciones al Capítulo 34 (Agua y Alcantarillado)

RESUMEN:

Obras Públicas solicita, en nombre del Sistema de Agua de San Antonio (SAWS), la aprobación del Consejo de la Ciudad de una ordenanza que adopta enmiendas al Capítulo 34, Artículo V, División 3 del Código de la Ciudad. Estas enmiendas al programa de pretratamiento de aguas residuales industriales de SAWS son necesarias para cumplir con los nuevos requisitos federales y estatales, modificar y optimizar los procesos del programa y aclarar la redacción existente con fines normativos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa de Pretratamiento de Aguas Residuales Industriales es un sistema de protocolos, límites de contaminantes y reglamentos, exigido por el gobierno federal, con el fin de controlar los tipos y las concentraciones de contaminantes descargados por fuentes comerciales e industriales en el sistema de alcantarillado sanitario. El programa está destinado a proteger la integridad operativa de las plantas de tratamiento de aguas residuales y sin sus regulaciones, las concentraciones excesivas de contaminantes, corrosivos y toxinas podrían interferir con el tratamiento de las aguas residuales.

El Capítulo 34, Artículo V, División 3 del Código de la Ciudad describe el programa de pretratamiento de SAWS que busca reducir o eliminar la descarga de contaminantes nocivos en el sistema de alcantarillado sanitario mediante descargas permitidas. La ordenanza propuesta enmienda esta sección del código de la ciudad para

cumplir con los requisitos federales y estatales.

ASUNTO:

Es necesario enmendar el Capítulo 34 del Código de la Ciudad para cumplir con los nuevos requisitos Federales y Estatales, modificar y optimizar los procesos del programa y aclarar la redacción existente con fines normativos.

El 2 de febrero de 2021, la Junta de Fiduciarios de SAWS aprobó la resolución Nro. 2021-047, que aprueba las modificaciones al programa de pretratamiento de SAWS para incluir las actualizaciones requeridas a la normativa y los requisitos existentes. Los cambios propuestos se resumen a continuación.

Capítulo 34, Artículo V, División 3 (Residuos Industriales)

- Actualizar las referencias para incluir ordenanzas adicionales
- Actualizar las abreviaturas (por ejemplo, IU- usuario industrial)
- Actualizar la terminología y las definiciones (por ej., representante autorizado de un usuario industrial)
- Exigir a los usuarios en casos específicos que presenten la documentación sobre el muestreo estándar de la norma de pretratamiento a SAWS para determinar el cumplimiento
- Revisar los requisitos de informe de control de referencia para incluir la hora, la fecha y el lugar del muestreo, el método de análisis y la certificación del muestreo y el análisis
- Exigir a los usuarios industriales importantes que presenten un informe sobre los contaminantes de descarga limitados por los estándares de pretratamiento
- Cambiar el plazo para presentar un muestreo repetido y el análisis a SAWS tras una violación, de cuarenta y cinco (45) días a treinta (30) días
- Actualizar los requisitos de recolección de muestras para incluir técnicas de preservación y composición
- Exigir que las técnicas de recolección de muestras se documenten en el permiso de descarga del usuario industrial
- Exigir que se incluya el cloro residual total en el control de las muestras
- Exigir la notificación previa y la aprobación por parte de SAWS de los cambios en las ubicaciones de muestreo permitidas
- Exigir un mínimo de cuatro muestras de captación para los nuevos usuarios industriales
- Enfatizar la importancia de reportar la información tan pronto como sea posible para determinar el cumplimiento

Estas enmiendas al Capítulo 34 del Código de la Ciudad garantizarán el cumplimiento de las normativas estatales y federales. Además, la medida solicitada está en conformidad con la política de responsabilidad ambiental de la Ciudad y de SAWS, y con el desarrollo e implementación de las normativas adecuadas para mantener la eficacia del pretratamiento y el tratamiento de las aguas residuales.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar estas enmiendas al código de la ciudad; sin embargo, el programa de pretratamiento de SAWS no cumpliría con las normativas federales y estatales. La violación de estas normativas podría dar lugar a una orden administrativa estatal y/o a sanciones. Esto podría afectar el historial de cumplimiento de la Ciudad y la obtención de permisos en el futuro.

IMPACTO FISCAL:

La aprobación de esta ordenanza no tiene ningún impacto fiscal en la Ciudad de San Antonio y no hay aumentos de tarifas relacionados con esta ordenanza. Todos los gastos relacionados con la operación del programa de pretratamiento establecido están incluidos en el presupuesto operativo de la División de Cumplimiento de Recursos del Departamento de Protección de Recursos y Cumplimiento de SAWS.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para modificar el Capítulo 34, Artículo V, División 3.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2996

Número de Asunto de la Agenda: 17.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Tina Flores, Secretaria de la Ciudad

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

- A) Nombramiento de Shane Davis y Lance Elliot; y volver a nombrar a Teal Hausman y Lazar Hausman a la Junta Directiva de la Zona de Reinversión de Incrementos de Impuestos Nro. 17 - Mission Creek.
- B) Nombramiento de Frank Brown (Distrito 2) a la Comisión Conjunta de la Ciudad/Condado sobre Asuntos de Veteranos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes para las Juntas a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con los correspondientes Departamentos de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes calificadas fueron enviadas a las respectivas Oficinas del Consejo de la Ciudad para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a la persona nombrada por los Consejales.

ASUNTO:

Los nombramientos a la Junta requieren la aprobación completa del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará anunciando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a la Junta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2921

Número de Asunto de la Agenda: 18.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Tina Flores

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programación y reprogramación de las reuniones del Consejo de la Ciudad y de los Comités del Consejo

RESUMEN:

Esta ordenanza programará las siguientes Sesiones adicionales del Consejo de la Ciudad:

FECHA DE LA REUNIÓN	MOTIVO
Viernes 25 de junio de 2021 a las 9 AM	Sesión de Fijación de Metas Presupuestarias del Consejo de la Ciudad para el Presupuesto del AF 2022
Martes 17 de agosto de 2021 a las 2 PM	Sesión de trabajo sobre el presupuesto
Martes 24 de agosto de 2021 a las 2 PM	Sesión de trabajo sobre el presupuesto
Miércoles 25 de agosto de 2021 a las 2PM	Sesión de trabajo sobre el presupuesto
Martes 31 de agosto de 2021 a las 2 PM	Sesión de trabajo sobre el presupuesto
Martes 7 de septiembre de 2021 a las 2 PM	Sesión de trabajo sobre el presupuesto
Martes 14 de septiembre de 2021 a las 2 PM	Sesión de trabajo sobre el presupuesto

Esta ordenanza también reprogramará todas las reuniones del Consejo de la Ciudad programadas regularmente en julio de 2021 para la siguiente fecha disponible en agosto de 2021:

FECHA PREVISTA PARA LA REUNIÓN	PROGRAMADA PARA
Jueves 1 de julio de 2021 (Ordinaria)	Jueves 5 de agosto de 2021
Miércoles 7 de julio de 2021 (Sesión B)	Miércoles 4 de agosto de 2021
Jueves 8 de julio de 2021 (Ordinaria)	Jueves 5 de agosto de 2021
Miércoles 14 de julio de 2021 (Sesión B)	Miércoles 4 de agosto de 2021
Jueves 15 de julio de 2021 (Ordinaria)	Jueves 5 de agosto de 2021
Miércoles 21 de julio de 2021 (Sesión B)	Miércoles 4 de agosto de 2021
Jueves 22 de julio de 2021 (Ordinaria)	Jueves 5 de agosto de 2021
Miércoles 28 de julio de 2021 (Sesión B)	Miércoles 4 de agosto de 2021
Jueves 29 de julio de 2021 (Ordinaria)	Jueves 6 de agosto de 2021

Además, todas las reuniones de los Comités del Consejo de la Ciudad de julio de 2021 serán reprogramadas.

Si la Administración de la Ciudad lo considera necesario, se puede programar una Sesión Especial del Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Cada julio, las Sesiones del Consejo de la Ciudad y de los Comités del Consejo son reprogramadas en preparación del Presupuesto del Administrador de la Ciudad. Además, se añaden reuniones especiales de presupuesto

ASUNTO:

Debido a las reuniones presupuestarias del personal, se deben reprogramar varias reuniones del Consejo de la Ciudad y del Comité del Consejo.

ALTERNATIVAS

N/A

IMPACTO FISCAL

No hay impacto fiscal asociado a este asunto.

RECOMENDACIÓN

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad solicita la aprobación de esta ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2911

Número de Asunto de la Agenda: 19.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de la Publicación de la Notificación de Intención de Emitir Certificados de Obligación

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza y aprueba la publicación de la Notificación de Intención para emitir Certificados de Obligaciones de Impuestos e Ingresos Combinados de la Ciudad de San Antonio, Texas, en una o más series en una cantidad máxima agregada no mayor a \$85,000,000; y estipula una fecha efectiva.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Notificación de Intención para emitir Certificados de Obligación de Impuestos e Ingresos Combinados en una o más series (los "Certificados") incluye proyectos en el Presupuesto Estructural Adoptado para el AF 2021, ajustes realizados después de la aprobación del presupuesto, y capacidad y flexibilidad adicionales para abordar proyectos estructurales según sea necesario. Esta es una solicitud para aprobar la publicación y presentación en el sitio web de la Notificación de Intención de emitir Certificados de Obligación y no obliga a la Ciudad a proceder con tal emisión o a emprender los proyectos de inversión listados en el Anexo I (qué asuntos serán presentados al Consejo de la Ciudad a futuro).

La ley de Texas exige que la Notificación de Intención de emitir Certificados se publique dos veces en un periódico local de circulación general en la Ciudad, siendo la primera fecha de publicación al menos 46 días antes de la adopción por parte de la Ciudad de la ordenanza que autoriza la emisión de los Certificados y se publique en el sitio web de la Ciudad de forma continua durante al menos 45 días antes de la adopción por parte de la Ciudad de la Ordenanza que autoriza la emisión de los Certificados. La suma total del proyecto a financiar es de

aproximadamente \$74,240,000, mientras que la Notificación de Intención refleja una suma total máxima de Certificados no mayor a \$85,000,000. El diferencial es atribuible a las condiciones del mercado y a la emisión de los Certificados con una prima para financiar los costes de emisión.

La suma final de emisión se determinará al momento de la venta; pero no puede superar la suma máxima autorizada.

Los Certificados se utilizarán con el fin de proporcionar fondos para el pago de las obligaciones contractuales en las que se incurrirá para realizar mejoras públicas, incluidas, entre otras, las siguientes: calles, seguridad pública, parques y actividades recreativas, tecnología de la información, instalaciones municipales (incluido el Alamodome) y para otros fines públicos.

Se prevé que la autorización de la venta parámetro para la venta de los Certificados sea aprobada el 17 de junio de 2021. Se prevé que los Certificados se vendan en agosto de 2021, y que el cierre y la entrega sean en septiembre de 2021.

ASUNTO:

La transacción mencionada anteriormente financiará proyectos estructurales aprobados en el Presupuesto Estructural Adoptado para el AF 2021, así como otros asuntos a ser aprobados por el Consejo de la Ciudad y son consistentes con el Plan de Manejo de Deuda. Esta es una solicitud para aprobar la publicación y presentación en el sitio web de la Notificación de Intención de emitir Certificados de Obligación y no obliga a la Ciudad a proceder con tal emisión o a emprender los proyectos de inversión listados.

ALTERNATIVAS:

El costo de las mejoras a financiar podría ser absorbido por el presupuesto operativo de la Ciudad. Sin embargo, esta alternativa no está presupuestada y tendría un impacto negativo en el financiamiento de otros servicios y mejoras.

IMPACTO FISCAL:

Los costos relacionados con las transacciones propuestas se pagarán con las ganancias derivadas de la emisión y venta de dichas obligaciones. Por lo tanto, no tiene impacto en el Presupuesto Operativo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que aprueba la publicación de la Notificación de Intención de emitir los Certificados.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2642

Número de Asunto de la Agenda: 20.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Jennifer Herriott, Directora Adjunta

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Autorización de un acuerdo con el Distrito Hospitalario del Condado de Bexar, haciendo negocios como University Health para el programa de Salud Adolescente del Proyecto Worth del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2021.

RESUMEN:

Esta Ordenanza autorizará un acuerdo con el Distrito Hospitalario del Condado de Bexar, haciendo negocios como University Health (UH) para servicios de salud adolescente para proporcionar asesoramiento de salud mental y conductual para el Programa de Prevención del Embarazo Adolescente, financiado por el Programa de Exención 1115 de Medicaid, por una suma no mayor a \$112,500.00 por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2021 con opciones de renovación por hasta dos años y medio adicionales por una suma total no mayor a \$525,000.00 incluyendo las renovaciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 31 de enero de 2013, el Consejo de la Ciudad autorizó la presentación de seis propuestas de proyectos por el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) a través de la entidad Ancla de la Asociación Regional de Atención Médica, University Health System, para su consideración y financiamiento por la suma de \$43,392,942.00 a través de la nueva rama de Pago de Incentivos para la Reforma del Sistema de Prestación (DSRIP) del "Programa de Transformación y Mejora de la Calidad de la Atención Médica de Texas" o "Exención por Transformación" (Programa de Exención 1115). Metro Health seleccionó cuidadosamente proyectos en las siguientes áreas: prevención de diabetes, servicios de salud oral para niños, prevención del VIH y la Sífilis, promoción de la lactancia materna, prevención del embarazo adolescente y promoción de la salud en el vecindario. Las seis propuestas de proyectos estaban alineadas con el plan estratégico de Metro Health y con

muchas metas comunitarias establecidas por SA2020 y tenían como meta general mejorar los resultados de salud. El período de demostración inicial finalizó el 30 de septiembre de 2016. Los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid aprobaron un período inicial de extensión de 15 meses y una renovación adicional de 21 meses del programa que extendió el período del Programa de Exención 1115 hasta el 30 de septiembre de 2019. Metro Health continuará recibiendo pagos de incentivos a través del Programa de Exención 1115 desde octubre de 2019 hasta septiembre de 2021 y cuenta con fondos adicionales del Programa de Exención 1115 para respaldar estos proyectos hasta el año 2025.

En 2016, Metro Health registró 2,007 partos de adolescentes. De esos, 406 fueron partos reincidentes de adolescentes. La tasa de natalidad de San Antonio para las mujeres de 15 a 19 años fue de 30.2 por cada 1,000 y fue 49% más alta que la tasa nacional. De acuerdo con la Campaña Nacional para la Prevención de Embarazos Adolescentes y No Planificados, el costo de la maternidad adolescente en San Antonio en 2016 fue de \$45.4 millones en asistencia infantil, atención médica, pérdida de ingresos y encarcelamiento. En Texas, uno de los mayores factores de riesgo de futuros embarazos adolescentes es un embarazo adolescente previo.

PROCESO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS:

El contrato actual con el Distrito Hospitalario del Condado de Bexar, haciendo negocios como University Health (UH), incluyendo todas las extensiones, expiró el 31 de diciembre de 2020. La División de Compras del Departamento de Finanzas, en nombre de Metro Health, publicó una Solicitud de Propuesta (RFP) el 26 de octubre de 2020 en busca de propuestas para el Asesoramiento de Salud Conductual para Adolescentes.

El 6 de noviembre de 2020 se llevó a cabo una conferencia previa a la presentación para permitir que los proveedores realizaran preguntas y para clarificar la RFP. Se recibieron cinco (5) propuestas antes del plazo del 16 de diciembre de 2020. Una (1) de las propuestas fue considerada no receptiva. El Comité de Evaluación incluyó representantes del Departamento de Salud.

La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos; Veinticinco (25) puntos asignados por experiencia, antecedentes y calificaciones; Veinticinco (25) puntos por los planes propuestos; Veinte (20) puntos asignados por Precio; Veinte (20) puntos por el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), compuestos de Diez (10) puntos por el Programa de Contratación de SBE y Diez (10) puntos por el Programa de Contratación de M/WBE; y cinco (5) puntos asignados por el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos.

El Comité de Fijación de Metas aplicó el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas Propiedad de Minorías y/o de Mujeres (SBEDA) con diez (10) puntos preferenciales de evaluación del Programa de Contratación de Pequeñas Empresas (SBE) adjudicados a un proveedor si está certificado como SBE ubicado dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio y diez (10) puntos de preferencia de evaluación del Programa de Contratación M/WBE adjudicados a un proveedor si está certificado como M/WBE ubicado dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio.

Sin embargo, el Distrito Hospitalario del Condado de Bexar, haciendo negocios como University Health no era elegible para recibir ningún punto preferencial.

El Programa de Preferencia Local no se aplicó a este proceso de evaluación.

Se aplicó el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato. Se aplicaron puntos a una Empresa que cumplía con el requisito del Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos.

El 20 de abril de 2021 se realizó una sesión informativa posterior a la solicitud para el Comité de

ASUNTO:

Metro Health solicita la autorización del Consejo de la Ciudad de un acuerdo con UH para servicios de salud para adolescentes para proporcionar asesoramiento de salud mental y conductual a padres adolescentes. En el caso de que lo determine el COVID-19, UH proporcionará servicios de teleasesoramiento a través de plataformas de videoconferencia y comunicación telefónica aprobadas por la HIPPA. Se requerirá el consentimiento de los padres o tutores para que los adolescentes de 18 años o menos reciban los servicios.

ALTERNATIVAS:

De no autorizarse este contrato, Metro Health no podrá continuar con los planes de mejora de su proyecto de servicios de salud para adolescentes para la prevención de embarazos adolescentes en San Antonio y no podrá cumplir con las prestaciones establecidas en el proyecto del Programa de Exención 1115 de Medicaid.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo con el Distrito Hospitalario del Condado de Bexar, haciendo negocios como University Health para proporcionar asesoramiento de salud mental conductual para adolescentes por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2021 por una suma de hasta \$112,500.00 e incluye opciones de renovación por hasta dos años y medio adicionales por una suma total no mayor a \$525,000.00 incluyendo las renovaciones. El financiamiento para el acuerdo con University Health será provisto a través del fondo de la Exención 1115 de Medicaid. No tendrá impacto en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad autorice el acuerdo con UH en apoyo de los esfuerzos de Metro Health para la prevención de embarazos adolescentes financiados por el Programa de Exención 1115 de Medicaid.

Dado que este contrato se adquiere por medio de la Solicitud de Propuestas, se adjunta el Formulario de Divulgación del Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2887

Número de Asunto de la Agenda: 21.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Tecnología de la Información

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Craig Hopkins

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Sistema de Radio de Seguridad Pública de San Antonio - Acuerdo de renta de Torre de Pearsall Road

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la extensión del acuerdo de renta de Torre de Pearsall Road con Crown Castle Towers 06-2 LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Delaware en apoyo del Sistema de Comunicación de Acceso Digital Mejorado (EDACS) utilizado por los Departamentos de Policía y Bomberos de la Ciudad de San Antonio, el Condado de Bexar y las agencias participantes vecinas. El coste del aumento de esta extensión será compartido por la Ciudad (80%) y el Condado (20%) sobre la base del Acuerdo Interlocal 2001. El aumento operativo general es de \$48,331.35 desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023, con un costo general de \$76,950. Se dispone de financiamiento para el AF 2021 por la suma de \$25,650 en el Presupuesto del Fondo de Servicios de Tecnología de la Información para el AF 2021, y el financiamiento para los años futuros está sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 10 de diciembre de 2002, la Ciudad entró en un acuerdo con CPS Communications Facility ("CPS") para arrendar espacio en una instalación de monopolio en Pearsall Rd.

El 19 de mayo de 2008, la Ciudad actualizó el acuerdo con CPS para reemplazar el equipo y la ubicación del monopolio en Pearsall Rd.

El 18 de junio de 2015, la Ordenanza 2015-06-18-0581 del Consejo de la Ciudad aprobó la asignación de los acuerdos de licencia de torre con CPS Energy a Crown Castle.

Esta asignación incluía Pearsall Rd. La ordenanza reconocía lo siguiente:

1. CPS Energy asignó todos los derechos, títulos e intereses de los acuerdos de licencia de torres "Fratt", "Grey Forest", "Hill Country" y "Pearsall Rd" con la Ciudad a Crown Castle.
2. Crown Castle acepta todos los derechos, títulos e intereses de las Licencias de Torre con la Ciudad y acepta asumir, satisfacer, realizar y cumplir sus obligaciones de conformidad con los términos de las Licencias de Torre.
3. La aprobación de la asignación de las Licencias de Torre permitirá que se mantenga el servicio para la administración del tráfico.
4. La Ciudad compensará a Crown Castle según los términos de las Licencias de Torre.

La segunda enmienda al acuerdo de uso compartido amplía el acuerdo actual hasta el 31 de marzo de 2023. La extensión se alinea con la finalización y aceptación del nuevo Sistema de Radio Pública Fase II P25. La tarifa mensual recurrente en virtud de este acuerdo aumentará de \$1,059.95 a \$2,850.00 el 1 de enero de 2021. El aumento operativo general de \$1,790.05 mensuales es de \$48,331.35 desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023. Después del 31 de marzo de 2023, todos los equipos EDACS se apagarán, ya que todas las comunicaciones de radio móvil terrestre (LMR) estarán respaldadas por el nuevo Sistema de Radiocomunicación de Seguridad Pública Fase II P25.

ASUNTO:

Este acuerdo permitirá a la Ciudad continuar utilizando equipo esencial de comunicaciones para permitir la continuidad de las comunicaciones de radio y proporcionar servicios de seguridad pública a la comunidad.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta medida, habría que identificar ubicaciones alternativas para las torres y adquirir nuevos equipos para evitar la pérdida de comunicaciones. El coste del nuevo equipo y de la instalación se estima en \$80,000, mayor al aumento de renta. Se corre el riesgo de que la Ciudad se vea obligada a retirar el equipo EDACS sin extender el acuerdo de renta.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la extensión del acuerdo de renta de Torre de Pearsall Road con Crown Castle Towers 06-2 LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Delaware en apoyo del Sistema de Comunicación de Acceso Digital Mejorado (EDACS) utilizado por los Departamentos de Policía y Bomberos de la Ciudad de San Antonio, el Condado de Bexar y las agencias participantes vecinas. El coste del aumento de esta extensión será

compartido por la Ciudad (80%) y el Condado (20%) sobre la base del Acuerdo Interlocal 2001. El aumento operativo general es de \$48,331.35 desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023, con un costo general de \$76,950. Se dispone de financiamiento para el AF 2021 por la suma de \$25,650 en el Presupuesto del Fondo de Servicios de Tecnología de la Información para el AF 2021, y el financiamiento para los años futuros está sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta enmienda al acuerdo de renta de la torre para asegurar el sitio de la torre de radio para el equipo de telecomunicaciones en Pearsall Rd en apoyo al EDACS.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2871

Número de Asunto de la Agenda: 22.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Biblioteca

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Ramiro S. Salazar, Director de la Biblioteca

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Una ordenanza que autoriza un Acuerdo de Uso de Espacio entre la Biblioteca Pública de San Antonio y la Asociación Histórica Monte Vista y la aceptación de una obligación financiera por la Asociación Histórica Monte Vista

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo de cinco años con la Asociación Histórica Monte Vista para el uso del espacio adyacente al edificio principal de la Biblioteca Landa. Esta ordenanza también acepta donaciones financieras anuales de siete mil doscientos dólares (\$7,200) para la Biblioteca Landa que se pagarán a una tasa de seiscientos dólares (\$600) por mes dedicados al mantenimiento y preservación de la Biblioteca Landa.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio, a través de la Biblioteca Pública de San Antonio, ha tenido un acuerdo con la Asociación Histórica Monte Vista desde julio de 1994 para el uso de un espacio, que consiste en una pequeña oficina y sala de reuniones ubicada en un anexo independiente adyacente a la Biblioteca Landa (233 Bushnell). El Departamento de la Biblioteca, con el apoyo de la Junta de Fiduciarios de la Biblioteca Pública de San Antonio, recomienda el acuerdo propuesto que continúa alineando el uso del espacio con las operaciones de la Biblioteca Landa y la misión de la Biblioteca Pública de San Antonio. Asimismo, el espacio en cuestión no está programado para ser utilizado por la Biblioteca Pública de San Antonio.

Con la aprobación del Consejo de la Ciudad, la Biblioteca Pública de San Antonio y la Asociación Histórica

Monte Vista firmarán un nuevo acuerdo de cinco años que continuará facilitando los esfuerzos de ambas partes en lo que respecta a la preservación histórica de la Biblioteca Landa y al servicio de la Comunidad de Monte Vista.

El acuerdo prevé donaciones financieras anuales de la Asociación Histórica Monte Vista durante la vigencia del acuerdo de siete mil doscientos dólares (\$7,200) pagaderos a una tasa de seiscientos dólares (\$600) por mes para el mantenimiento y la preservación de la Biblioteca Landa. Además, el acuerdo establece una disposición para que otras partes interesadas clave de la Biblioteca Landa, como los Amigos de la Biblioteca Landa, la Fundación de la Biblioteca Pública de San Antonio y Landa Gardens Conservancy, compartan el uso del espacio de oficinas y reuniones. El acuerdo supondrá un valor añadido para la comunidad de Monte Vista al facilitar el acceso público a los archivos históricos que posee y mantiene la Asociación Histórica Monte Vista y al asociarse con la Biblioteca Landa para ofrecer programas gratuitos y abiertos relacionados con la importancia histórica de la comunidad de Monte Vista.

La Biblioteca Landa, una antigua residencia privada ubicada en el Distrito Histórico de Monte Vista, fue donada por Harry Landa a la Ciudad de San Antonio en 1946 para su uso como biblioteca pública. Este acuerdo entre la Asociación Histórica Monte Vista y la Ciudad de San Antonio cumple con las expectativas expresadas por Harry Landa en la escritura de la propiedad.

El 24 de marzo de 2021, la Junta de Fiduciarios de la Biblioteca Pública de San Antonio aprobó el Acuerdo de Uso del Espacio con la Asociación Histórica Monte Vista. El 9 de marzo de 2021, la Asociación Histórica Monte Vista aprobó el acuerdo de uso del espacio. El acuerdo actual de cinco años (ordenanza 16-03-10-0212) expiró el 31 de marzo de 2021.

ASUNTO:

El acuerdo de uso del espacio con la Asociación Histórica Monte Vista proporciona una oportunidad para utilizar un espacio que no está destinado ni programado actualmente para el uso público, mientras que también obtiene recursos adicionales y apoyo a la Biblioteca Landa y la comunidad de Monte Vista.

ALTERNATIVAS:

La Biblioteca Pública de San Antonio podría reevaluar la relación actual con la Asociación Histórica Monte Vista.

IMPACTO FISCAL:

La Biblioteca Pública de San Antonio ha creado una Orden Interna separada (804000000204 - MVHA para la Biblioteca Landa). Los ingresos recaudados (cuatro pagos anuales subsiguientes por un total de \$7,200.00) según lo acordado en el Acuerdo Histórico de Monte Vista se depositarán en la Orden Interna para su uso en el mantenimiento de la Biblioteca Landa.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del acuerdo de uso del espacio con la Asociación Histórica Monte Vista.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2514

Número de Asunto de la Agenda: 23.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 8 del Consejo

ASUNTO:

Acuerdo de Financiamiento Anticipado: Proyecto de Ciclovía de Hamilton Wolfe de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ)

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso de subsidio por la suma estimada no mayor a \$4,800,000.00 de TxDOT para gastos relacionados con la construcción; que autoriza el pago de una suma no mayor a \$57,370.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales; y que enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 – AF 2026 con fondos de subsidio por la suma reembolsable de \$4,800,000.00 para el Proyecto de Ciclovía de Hamilton Wolfe de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ), un proyecto financiado federalmente ubicado en el Distrito 8 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General y de fondos de Certificados de Obligación para financiar la contrapartida local requerida y los costos de supervisión administrativa asociados.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El Proyecto de Ciclovía de Hamilton Wolfe de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ) fue seleccionado para su financiamiento a través del Programa de Mejoras de Transporte (TIP) de la Organización de Planificación del Área Metropolitana del Álamo (AAMPO) para mejorar la seguridad peatonal, específicamente en un área altamente peatonal y sitios de transporte. Este acuerdo permitirá que los costos del

programa califiquen para el reparto federal de costos para su reembolso por hasta la suma federal aprobada para un proyecto de Gobierno Local (LG).

Los proyectos LG son administrados por la Ciudad, pero reciben fondos federales administrados por TxDOT. Los fondos pagados a TxDOT por la Ciudad son para los costos asociados con la supervisión de la administración de los fondos federales.

Como parte de la asociación continua de la Ciudad con la Alianza del Centro Médico, el Proyecto de Ciclovía de Hamilton Wolfe de CMAQ proporciona una oportunidad para construir la segunda ciclovía de la Ciudad en el Centro Médico en apoyo de una conexión clave a la red de bicicletas y senderos. Este proyecto construirá una ciclovía de doble sentido en el lado sur y oeste de Ewing Halsell a Sid Katz, incluyendo aceras, jardinería, riego e instalaciones de paisaje urbano, tales como bastidores de bicicletas y bancas. La Ciudad diseñará y construirá las mejoras aprovechando el financiamiento de TxDOT. Se prevé que la construcción del proyecto comience en junio de 2022 y termine para junio de 2023.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso de subsidio por la suma estimada no mayor a \$4,800,000.00 de TxDOT para gastos relacionados con la construcción y autoriza el pago de una suma no mayor a \$57,370.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el Proyecto de Ciclovía de Hamilton Wolfe de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ) ubicado en el Distrito 8 del Consejo.

El Proyecto de Ciclovía de Hamilton Wolfe de CMAQ dispondrá la construcción de una ciclovía exclusiva de doble sentido a lo largo de Hamilton Wolfe desde Babcock hasta Ewing Halsell y a lo largo de Ewing Halsell desde Hamilton Wolfe hasta Sid Katz, incluyendo aceras, jardinería con riego, bastidores para bicicletas y bancas ubicadas dentro del Centro Médico del Sur de Texas. La Ciudad diseñará y construirá las mejoras aprovechando el financiamiento de TxDOT. Se prevé que la construcción del proyecto comience en junio de 2022 y termine para junio de 2023.

Este proyecto fue seleccionado para su financiamiento a través del Programa de Mejoras al Transporte (TIP) de la Organización de Planificación del Área Metropolitana del Alamo. Como requisito del TIP, la agencia local es responsable del 20% del costo de construcción y el 80% restante se provee federalmente a través del TxDOT. Este Acuerdo de Financiamiento Anticipada con TxDOT permitirá que los costos del proyecto relacionados con la construcción califiquen para la participación federal en los costos hasta la suma aprobada federalmente no mayor a \$4,800,000.00. El costo de construcción restante de \$1,200,000.00 será responsabilidad de la Ciudad de San Antonio.

La aprobación de esta ordenanza refleja el compromiso de la Ciudad de mantener y mejorar la infraestructura actual en colaboración con otras agencias gubernamentales.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este acuerdo; sin embargo, la Ciudad perderá la oportunidad de recibir un reembolso de TxDOT, lo que retrasará el proyecto o requerirá un cambio de alcance del proyecto para mantenerse dentro del presupuesto. La opción más eficaz sería aprobar el Acuerdo de Financiamiento Anticipado con TxDOT.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos de TxDOT para el reembolso en una suma no mayor a \$4,800,000.00 en fondos federales asignados a la Ciudad por TxDOT como un subsidio de transferencia federal relacionado con la construcción del Proyecto de Ciclovía de Hamilton Wolfe de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ) y autoriza el pago de una suma no mayor a \$57,370.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales. Los costos efectivos que debe reembolsar el TxDOT finalizarán con la adjudicación de un contrato de construcción.

El aporte de la Ciudad del 20% para este proyecto es de \$1,200,000.00 y la Ciudad también pagará \$57,370.00 por la supervisión administrativa de los fondos federales asociados al proyecto. Esta ordenanza autoriza un gasto único para mejoras estructurales en la suma no mayor a \$57,370.00 pagadera a TxDOT; y, enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 con fondos de subsidio en la suma reembolsable no mayor a \$4,800,000.00 para el Proyecto de Ciclovía de Hamilton Wolfe de CMAQ.

Se dispone de fondos por la suma total de \$1,257,370.00 del Programa de Bonos de Obligación General 2012 y Certificados de Obligación, y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y TxDOT, que acepta el reembolso por la suma estimada no mayor a \$4,800,000.00 de TxDOT para gastos relacionados con la construcción y autoriza el pago de una suma no mayor a \$57,370.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el Proyecto de Ciclovía de Hamilton Wolfe de CMAQ.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2397

Número de Asunto de la Agenda: 24.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Tomika Monterville, MSP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADO: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Financiamiento Anticipado: Programa de Alcance Educativo de Aire Limpio de Mitigación de la Congestión y Mejora de la Calidad del Aire (CMAQ)

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso de subsidio por la suma estimada no mayor a \$216,000.00 de TxDOT para gastos no relacionados con la construcción; que autoriza el pago de una suma no mayor a \$1,512.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales; y, que autoriza la asignación de \$30,000.00 en el Fondo General de Obras Públicas y \$24,000.00 en el presupuesto del Fondo General de Transporte para financiar la contrapartida local requerida y los costos de supervisión administrativa asociados y enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 – AF 2026 con estos fondos y fondos de subsidio por la suma reembolsable de \$216,000.00 para el Programa de Alcance Educativo de Aire Limpio de Mitigación de la Congestión y Mejora de la Calidad del Aire (CMAQ).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El Programa de Alcance Educativo de Aire Limpio de CMAQ fue seleccionado para ser financiado a través del Programa de Mejoras de Transporte (TIP) de la Organización de Planificación del Área Metropolitana del Alamo

(AAMPO) para mejorar la calidad del aire al implementar programas locales de alcance educativo relacionados con los beneficios de la electrificación de vehículos y el reemplazo de tapas de combustible. Este acuerdo permitirá que los costos del programa califiquen para el reparto federal de costos para su reembolso por hasta la suma federal aprobada para un proyecto de Gobierno Local (LG). Los proyectos LG son administrados por la Ciudad, pero reciben fondos federales administrados por TxDOT.

Los fondos pagados a TxDOT por la Ciudad son para los costos asociados con la supervisión de la administración de los fondos federales.

El Programa de Alcance Educativo de Aire Limpio fue lanzado en junio de 2019 por el personal de la Ciudad de San Antonio para mejorar la calidad del aire y, a la vez, promover las metas de sostenibilidad de la Ciudad de alcanzar el nivel de ozono a nivel del suelo y reducir los gases de efecto invernadero. El programa proporcionará una concientización continua de la Campaña de Vehículos Eléctricos de San Antonio (EV- SA) y las iniciativas de sostenibilidad del proyecto de Pruebas y Reemplazo de Tapas de Combustible para Automóviles relacionadas con estas metas a través del compromiso, la educación y la divulgación.

El enfoque principal del programa incluye instruir a la comunidad de San Antonio sobre la información afiliada a la Campaña EV-SA y el proyecto de Pruebas y Reemplazo de Tapas de Combustible para Automóviles. Como parte del Programa de Alcance Educativo de Aire Limpio, la Campaña EV-SA continuará proporcionando información y compromiso de los temas relacionados con los vehículos eléctricos en apoyo del Plan Maestro de Alcance de Ozono de San Antonio y el Plan de Adaptación de Acción Climática que promueve la tecnología de transporte limpia y eficiente. Como parte del proyecto de Prueba y Reemplazo de Tapas de Combustible para Automóviles, la Ciudad brindará información sobre la importancia y los impactos de una tapa de combustible funcional a través de pruebas y reemplazo. Este proyecto también apoyará los esfuerzos de alcance para informar a los residentes de San Antonio sobre las condiciones de salud adversas causadas por el ozono a nivel del suelo y las formas de prevenir las emisiones que generan ozono.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y TxDOT, que acepta el reembolso de subsidio por la suma estimada no mayor a \$216,000.00 de TxDOT para gastos no relacionados con la construcción y autoriza el pago de una suma no mayor a \$1,512.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el Programa de Alcance Educativo de Aire Limpio de CMAQ.

El Programa de Alcance Educativo de Aire Limpio de CMAQ dispondrá la implementación de alcance educativo y compromiso con respecto a alcanzar ozono a nivel del suelo y reducciones de gases de efecto invernadero en relación con la Campaña de Vehículos Eléctricos de San Antonio (EV-SA) y las iniciativas de sostenibilidad del proyecto de Reemplazo de Tapas de Combustible.

El Programa de Alcance Educativo de Aire Limpio de CMAQ fue seleccionado para su financiamiento a través del Programa de Mejoras al Transporte de la Organización de Planificación del Área Metropolitana del Alamo. Como requisito del TIP, la agencia local es responsable del 20% del costo de construcción y el 80% restante se provee federalmente a través del TxDOT. Este Acuerdo de Financiamiento Anticipada con TxDOT permitirá que los costos del proyecto relacionados califiquen para la participación federal en los costos hasta la suma aprobada federalmente no mayor a \$216,000.00. El costo restante de \$54,000.00 y las tarifas de supervisión administrativa asociadas por una suma no mayor a \$1,512.00 serán responsabilidad de la Ciudad de San Antonio.

La aprobación de esta ordenanza continuará el compromiso de la Ciudad de mantener y mejorar los programas existentes en colaboración con otras agencias gubernamentales.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este acuerdo; sin embargo, la Ciudad perderá la oportunidad de recibir un reembolso de TxDOT, lo que retrasará la implementación del Programa de Alcance Educativo de Aire Limpio o requerirá un cambio de alcance en el programa para mantenerse dentro del presupuesto. La opción más eficaz sería aprobar el Acuerdo de Financiamiento Anticipado con TxDOT.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos de TxDOT para el reembolso en una suma no mayor a \$216,000.00 en fondos federales asignados a la Ciudad por TxDOT como un subsidio de transferencia federal asociado con los costos para el Programa de Alcance Educativo de Aire Limpio de Aire Limpio de CMAQ y autoriza el pago en una suma no mayor a \$1,512.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales.

El aporte del 20% para este proyecto es de \$54,000.00 y la Ciudad también pagará \$1,512.00 por la supervisión administrativa de los fondos federales asociados al programa. Esta ordenanza autoriza un gasto único para mejoras estructurales por la suma no mayor a \$1,512.00 para TxDOT. Esta ordenanza también autoriza la asignación de \$30,000.00 en el Fondo General de Obras Públicas y \$24,000.00 en el presupuesto del Fondo General de Transporte para financiar la contrapartida local requerida y los costos de supervisión administrativa asociados, y enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 con estos fondos y los fondos de subsidio por la suma reembolsable de \$216,000.00 para el Programa de Alcance Educativo de Aire Limpio de CMAQ.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y TxDOT, que acepta el reembolso de subsidio por la suma estimada no mayor a \$216,000.00 de TxDOT para gastos no relacionados con la construcción y autoriza el pago de una suma no mayor a \$1,512.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el Programa de Alcance Educativo de Aire Limpio de CMAQ.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2913

Número de Asunto de la Agenda: 25.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato(s) de Servicios de Asesoramiento Financiero para la Ciudad de San Antonio

RESUMEN:

- A. Esta Ordenanza autoriza la ejecución de un contrato con Hilltop Securities, Inc. para proporcionar Servicios de Co-Asesoramiento Financiero en conexión con varios financiamientos de la Ciudad por un período que comenzará el 1 de mayo de 2021 y finalizará el 30 de abril de 2024, con la opción de extender el contrato por un período adicional de dos años bajo los mismos términos y condiciones.
- B. Esta Ordenanza autoriza la ejecución de un contrato con Estrada Hinojosa & Company, Inc. para proporcionar Servicios de Co-Asesoramiento Financiero en conexión con varios financiamientos de la Ciudad por un período que comenzará el 1 de mayo de 2021 y finalizará el 30 de abril de 2024, con la opción de extender el contrato por un período adicional de dos años bajo los mismos términos y condiciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad utiliza Servicios de Asesoría Financiera para asistir en la administración de su programa de deuda y en el diseño y emisión de bonos, certificados, notas fiscales, y otros instrumentos financieros. Los Servicios de Asesoría Financiera incluyen, entre otros, el análisis cuantitativo, la evaluación y presentación de opciones de financiamiento, la provisión de información oportuna sobre el mercado de crédito, la preparación de documentos de oferta, el asesoramiento y la asistencia con la emisión, venta y distribución de instrumentos de deuda, la asistencia a las reuniones y los servicios continuos posteriores a la entrega exitosa de una emisión de deuda.

Se elaboró una Solicitud de Propuesta (RFP) para los Servicios de Asesoramiento Financiero que incluye los diversos tipos de financiamiento que la Ciudad puede emprender durante la vigencia del Contrato de Asesoramiento Financiero. La RFP fue anunciada en el San Antonio Express News, publicada en el sitio web de la Ciudad, y enviada por correo a setenta y cuatro (74) empresas.

El lunes 14 de diciembre de 2020, se recibieron siete (7) propuestas; sin embargo, una (1) se consideró no receptiva debido a las contribuciones políticas identificadas por la Oficina del Auditor de la Ciudad que se realizaron durante el período prohibido.

La Oficina del Auditor de la Ciudad identificó las contribuciones políticas realizadas por una empresa durante el período prohibido, tal como se define en el Artículo VII, Sección 2-309 (f) del Código de la Ciudad. El período prohibido comenzó el décimo día hábil posterior a la publicación por parte de la Ciudad de la solicitud de Servicios de Asesoramiento Financiero y concluye treinta días consecutivos después de la adjudicación del contrato (período de prohibición). Las contribuciones se realizaron el 17 de noviembre de 2020 durante el período de prohibición y, sobre la base de este hallazgo, la propuesta presentada por la empresa se consideró no receptiva y se eliminó de la consideración.

Un Comité de Selección compuesto por representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Aviación, el Departamento de Finanzas, y el Sistema de Agua de San Antonio evaluó y calificó las propuestas sobre la base de los siguientes criterios: Experiencia, Antecedentes y Calificaciones; Plan Propuesto; Precio; el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas; el Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia de Veteranos.

El Comité de Selección evaluó seis (6) propuestas y seleccionó tres (3) empresas para las entrevistas. Las entrevistas se llevaron a cabo los días 29 y 30 de marzo, y las evaluaciones finales tuvieron lugar el 30 de marzo de 2021. Las empresas y sus calificaciones figuran en el Anexo I.

El Comité de Selección seleccionó y recomienda a Hilltop Securities, Inc. y a Estrada Hinojosa & Company, Inc. para que presten Servicios de Co-Asesoramiento Financiero para la Ciudad con un porcentaje de participación en el contrato de 50/50.

La adjudicación recomendada es conforme al Programa de Preferencia Local; sin embargo, los oferentes recomendados no son empresas locales.

La adjudicación recomendada es en conformidad con el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB). Se aplicó el programa VOSB en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, los oferentes recomendados no son empresas elegibles como VOSB.

El 20 de abril de 2021 se realizó una sesión informativa posterior a la solicitud para el Comité de Auditoría y Responsabilidad.

ASUNTO:

La selección de Co-Asesores Financieros para su utilización en todos los financiamientos de la deuda y la planificación de esta es consistente con las medidas anteriores de la Ciudad para asegurar los Servicios de Asesoramiento Financiero.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría optar por no contratar a los Co-Asesores Financieros a través de este proceso de RFP; sin embargo, la Ciudad se vería limitada en su futura planificación de la deuda y en su capacidad de emitir deuda para necesidades de capital.

IMPACTO FISCAL:

Las comisiones por los Servicios de Asesoría Financiera relacionados con la emisión de obligaciones de deuda se pagan con los ingresos derivados de la emisión de dichas obligaciones. Por lo tanto, no tiene impacto en el Presupuesto Operativo de la Ciudad.

En el caso de que la Ciudad solicite servicios adicionales no previstos específicamente en el Contrato, la Ciudad negociará los honorarios antes de la contratación o realización de cualquier trabajo adicional.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza que autoriza contratos para proporcionar Servicios de Co-Asesoramiento Financiero en conexión con varios financiamientos de la Ciudad por un período que comenzará el 1 de mayo de 2021 y finalizará el 30 de abril de 2024, con la opción de extender el contrato por un período adicional de dos años bajo los mismos términos y condiciones.

Este contrato se adquiere por medio de la Solicitud de Propuestas y se adjuntan los Formularios de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3225

Número de Asunto de la Agenda: 25A.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato(s) de Servicios de Asesoramiento Financiero para la Ciudad de San Antonio

RESUMEN:

- A. Esta Ordenanza autoriza la ejecución de un contrato con Hilltop Securities, Inc. para proporcionar Servicios de Co-Asesoramiento Financiero en conexión con varios financiamientos de la Ciudad por un período que comenzará el 1 de mayo de 2021 y finalizará el 30 de abril de 2024, con la opción de extender el contrato por un período adicional de dos años bajo los mismos términos y condiciones.
- B. Esta Ordenanza autoriza la ejecución de un contrato con Estrada Hinojosa & Company, Inc. para proporcionar Servicios de Co-Asesoramiento Financiero en conexión con varios financiamientos de la Ciudad por un período que comenzará el 1 de mayo de 2021 y finalizará el 30 de abril de 2024, con la opción de extender el contrato por un período adicional de dos años bajo los mismos términos y condiciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad utiliza Servicios de Asesoría Financiera para asistir en la administración de su programa de deuda y en el diseño y emisión de bonos, certificados, notas fiscales, y otros instrumentos financieros. Los Servicios de Asesoría Financiera incluyen, entre otros, el análisis cuantitativo, la evaluación y presentación de opciones de financiamiento, la provisión de información oportuna sobre el mercado de crédito, la preparación de documentos de oferta, el asesoramiento y la asistencia con la emisión, venta y distribución de instrumentos de deuda, la asistencia a las reuniones y los servicios continuos posteriores a la entrega exitosa de una emisión de deuda.

Se elaboró una Solicitud de Propuesta (RFP) para los Servicios de Asesoramiento Financiero que incluye los diversos tipos de financiamiento que la Ciudad puede emprender durante la vigencia del Contrato de Asesoramiento Financiero. La RFP fue anunciada en el San Antonio Express News, publicada en el sitio web de la Ciudad, y enviada por correo a setenta y cuatro (74) empresas.

El lunes 14 de diciembre de 2020, se recibieron siete (7) propuestas; sin embargo, una (1) se consideró no receptiva debido a las contribuciones políticas identificadas por la Oficina del Auditor de la Ciudad que se realizaron durante el período prohibido.

La Oficina del Auditor de la Ciudad identificó las contribuciones políticas realizadas por una empresa durante el período prohibido, tal como se define en el Artículo VII, Sección 2-309 (f) del Código de la Ciudad. El período prohibido comenzó el décimo día hábil posterior a la publicación por parte de la Ciudad de la solicitud de Servicios de Asesoramiento Financiero y concluye treinta días consecutivos después de la adjudicación del contrato (período de prohibición). Las contribuciones se realizaron el 17 de noviembre de 2020 durante el período de prohibición y, sobre la base de este hallazgo, la propuesta presentada por la empresa se consideró no receptiva y se eliminó de la consideración.

Un Comité de Selección compuesto por representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Aviación, el Departamento de Finanzas, y el Sistema de Agua de San Antonio evaluó y calificó las propuestas sobre la base de los siguientes criterios: Experiencia, Antecedentes y Calificaciones; Plan Propuesto; Precio; el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas; el Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia de Veteranos.

El Comité de Selección evaluó seis (6) propuestas y seleccionó tres (3) empresas para las entrevistas. Las entrevistas se llevaron a cabo los días 29 y 30 de marzo, y las evaluaciones finales tuvieron lugar el 30 de marzo de 2021. Las empresas y sus calificaciones figuran en el Anexo I.

El Comité de Selección seleccionó y recomienda a Hilltop Securities, Inc. y a Estrada Hinojosa & Company, Inc. para que presten Servicios de Co-Asesoramiento Financiero para la Ciudad con un porcentaje de participación en el contrato de 50/50.

La adjudicación recomendada es conforme al Programa de Preferencia Local; sin embargo, los oferentes recomendados no son empresas locales.

La adjudicación recomendada es en conformidad con el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB). Se aplicó el programa VOSB en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, los oferentes recomendados no son empresas elegibles como VOSB.

El 20 de abril de 2021 se realizó una sesión informativa posterior a la solicitud para el Comité de Auditoría y Responsabilidad.

ASUNTO:

La selección de Co-Asesores Financieros para su utilización en todos los financiamientos de la deuda y la planificación de esta es consistente con las medidas anteriores de la Ciudad para asegurar los Servicios de Asesoramiento Financiero.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría optar por no contratar a los Co-Asesores Financieros a través de este proceso de RFP; sin embargo, la Ciudad se vería limitada en su futura planificación de la deuda y en su capacidad de emitir deuda para necesidades de capital.

IMPACTO FISCAL:

Las comisiones por los Servicios de Asesoría Financiera relacionados con la emisión de obligaciones de deuda se pagan con los ingresos derivados de la emisión de dichas obligaciones. Por lo tanto, no tiene impacto en el Presupuesto Operativo de la Ciudad.

En el caso de que la Ciudad solicite servicios adicionales no previstos específicamente en el Contrato, la Ciudad negociará los honorarios antes de la contratación o realización de cualquier trabajo adicional.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza que autoriza contratos para proporcionar Servicios de Co-Asesoramiento Financiero en conexión con varios financiamientos de la Ciudad por un período que comenzará el 1 de mayo de 2021 y finalizará el 30 de abril de 2024, con la opción de extender el contrato por un período adicional de dos años bajo los mismos términos y condiciones.

Este contrato se adquiere por medio de la Solicitud de Propuestas y se adjuntan los Formularios de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3227

Número de Asunto de la Agenda: 25B.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato(s) de Servicios de Asesoramiento Financiero para la Ciudad de San Antonio

RESUMEN:

- A. Esta Ordenanza autoriza la ejecución de un contrato con Hilltop Securities, Inc. para proporcionar Servicios de Co-Asesoramiento Financiero en conexión con varios financiamientos de la Ciudad por un período que comenzará el 1 de mayo de 2021 y finalizará el 30 de abril de 2024, con la opción de extender el contrato por un período adicional de dos años bajo los mismos términos y condiciones.
- B. Esta Ordenanza autoriza la ejecución de un contrato con Estrada Hinojosa & Company, Inc. para proporcionar Servicios de Co-Asesoramiento Financiero en conexión con varios financiamientos de la Ciudad por un período que comenzará el 1 de mayo de 2021 y finalizará el 30 de abril de 2024, con la opción de extender el contrato por un período adicional de dos años bajo los mismos términos y condiciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad utiliza Servicios de Asesoría Financiera para asistir en la administración de su programa de deuda y en el diseño y emisión de bonos, certificados, notas fiscales, y otros instrumentos financieros. Los Servicios de Asesoría Financiera incluyen, entre otros, el análisis cuantitativo, la evaluación y presentación de opciones de financiamiento, la provisión de información oportuna sobre el mercado de crédito, la preparación de documentos de oferta, el asesoramiento y la asistencia con la emisión, venta y distribución de instrumentos de deuda, la asistencia a las reuniones y los servicios continuos posteriores a la entrega exitosa de una emisión de deuda.

Se elaboró una Solicitud de Propuesta (RFP) para los Servicios de Asesoramiento Financiero que incluye los diversos tipos de financiamiento que la Ciudad puede emprender durante la vigencia del Contrato de Asesoramiento Financiero. La RFP fue anunciada en el San Antonio Express News, publicada en el sitio web de la Ciudad, y enviada por correo a setenta y cuatro (74) empresas.

El lunes 14 de diciembre de 2020, se recibieron siete (7) propuestas; sin embargo, una (1) se consideró no receptiva debido a las contribuciones políticas identificadas por la Oficina del Auditor de la Ciudad que se realizaron durante el período prohibido.

La Oficina del Auditor de la Ciudad identificó las contribuciones políticas realizadas por una empresa durante el período prohibido, tal como se define en el Artículo VII, Sección 2-309 (f) del Código de la Ciudad. El período prohibido comenzó el décimo día hábil posterior a la publicación por parte de la Ciudad de la solicitud de Servicios de Asesoramiento Financiero y concluye treinta días consecutivos después de la adjudicación del contrato (período de prohibición). Las contribuciones se realizaron el 17 de noviembre de 2020 durante el período de prohibición y, sobre la base de este hallazgo, la propuesta presentada por la empresa se consideró no receptiva y se eliminó de la consideración.

Un Comité de Selección compuesto por representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Aviación, el Departamento de Finanzas, y el Sistema de Agua de San Antonio evaluó y calificó las propuestas sobre la base de los siguientes criterios: Experiencia, Antecedentes y Calificaciones; Plan Propuesto; Precio; el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas; el Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia de Veteranos.

El Comité de Selección evaluó seis (6) propuestas y seleccionó tres (3) empresas para las entrevistas. Las entrevistas se llevaron a cabo los días 29 y 30 de marzo, y las evaluaciones finales tuvieron lugar el 30 de marzo de 2021. Las empresas y sus calificaciones figuran en el Anexo I.

El Comité de Selección seleccionó y recomienda a Hilltop Securities, Inc. y a Estrada Hinojosa & Company, Inc. para que presten Servicios de Co-Asesoramiento Financiero para la Ciudad con un porcentaje de participación en el contrato de 50/50.

La adjudicación recomendada es conforme al Programa de Preferencia Local; sin embargo, los oferentes recomendados no son empresas locales.

La adjudicación recomendada es en conformidad con el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB). Se aplicó el programa VOSB en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, los oferentes recomendados no son empresas elegibles como VOSB.

El 20 de abril de 2021 se realizó una sesión informativa posterior a la solicitud para el Comité de Auditoría y Responsabilidad.

ASUNTO:

La selección de Co-Asesores Financieros para su utilización en todos los financiamientos de la deuda y la planificación de la misma es consistente con las medidas anteriores de la Ciudad para asegurar los Servicios de Asesoramiento Financiero.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría optar por no contratar a los Co-Asesores Financieros a través de este proceso de RFP; sin embargo, la Ciudad se vería limitada en su futura planificación de la deuda y en su capacidad de emitir deuda para necesidades de capital.

IMPACTO FISCAL:

Las comisiones por los Servicios de Asesoría Financiera relacionados con la emisión de obligaciones de deuda se pagan con los ingresos derivados de la emisión de dichas obligaciones. Por lo tanto, no tiene impacto en el Presupuesto Operativo de la Ciudad.

En el caso de que la Ciudad solicite servicios adicionales no previstos específicamente en el Contrato, la Ciudad negociará los honorarios antes de la contratación o realización de cualquier trabajo adicional.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza que autoriza contratos para proporcionar Servicios de Co-Asesoramiento Financiero en conexión con varios financiamientos de la Ciudad por un período que comenzará el 1 de mayo de 2021 y finalizará el 30 de abril de 2024, con la opción de extender el contrato por un período adicional de dos años bajo los mismos términos y condiciones.

Este contrato se adquiere por medio de la Solicitud de Propuestas y se adjuntan los Formularios de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2914

Número de Asunto de la Agenda: 26.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Emisión de Certificados de Obligación, ejecución del Acuerdo de Financiamiento de Préstamo, y Enmienda Nro. 9 al Acuerdo de Renta con Estándares Operativos con el Witte Museum

RESUMEN:

Estas ordenanzas autorizan los siguientes asuntos relacionados con el Witte Museum, ubicado en Brackenridge Park, en el Distrito 2 del Consejo.

A. Esta Ordenanza autoriza la emisión de hasta \$16,100,000 "Certificados de Obligación de Impuestos e Ingresos Combinados de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie Tributaria 2021", dispone el pago de los certificados mediante la imposición de un impuesto ad valorem sobre todas las propiedades gravables dentro de la Ciudad y además garantiza los certificados mediante un gravamen y una garantía de los ingresos prometidos; establece los términos y condiciones de los certificados y resuelve otros asuntos relacionados con la emisión, el pago, la garantía, la venta y la entrega de los certificados; autoriza la ejecución de un Acuerdo de Agente de Pagos/Registrador y una Carta de Compra e Inversión; cumple con las disposiciones de la carta de representación de la Compañía Fiduciaria Depositaria; y establece una fecha efectiva.

B. Esta Ordenanza autoriza un Acuerdo de Financiamiento de Préstamo para proporcionar financiamiento para que el Witte pague su préstamo actual con el Frost Bank junto con posibles intereses diferidos, proporcionando una contraprestación al Witte por su devolución a la Ciudad de los bienes inmuebles transferidos previamente, y que define los términos de la devolución por parte del Witte de la deuda emitida por la Ciudad y otros asuntos relacionados.

C. Esta Ordenanza autoriza la Enmienda Nro. 9 al Acuerdo de Renta con Estándares Operativos con el Witte para su devolución a la Ciudad de los bienes inmuebles previamente transferidos, incluyendo el Centro de la

Familia Mays, el Pabellón de la Familia Feik, el Edificio de Admisiones, y los estacionamientos asociados a esos edificios.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Witte Museum ("el Witte") es una organización sin fines de lucro cuya misión es promover el aprendizaje permanente a través de exhibiciones, programas y colecciones innovadoras de historia natural, ciencia y patrimonio del Sur de Texas. El museo, inaugurado en 1923, ha crecido hasta recibir un promedio de 600,000 visitantes por año, incluyendo 250,000 niños en edad escolar.

El 8 de septiembre de 1997, la Ciudad de San Antonio ("la Ciudad") y el Witte firmaron un Acuerdo de Renta con Estándares Operativos ("la Renta") para el uso y funcionamiento del Witte Museum como un activo educativo y recreativo vital para el beneficio de los ciudadanos de San Antonio.

El 15 de diciembre de 2016, la Enmienda Nro. 6 transfirió la titularidad del Centro Familiar Mays, el Pabellón Feik y el Edificio de Admisión, excluyendo el estacionamiento, los cuales fueron financiados por el Witte, permitiendo así al Witte asegurar el financiamiento para cubrir el aumento de los costos de construcción. El 16 de abril de 2020, la Enmienda Nro. 8 transfirió la titularidad de la propiedad del estacionamiento adyacente al Centro Familiar Mays, el Pabellón Feik y el Edificio de Admisiones para permitir que el Witte refinance un préstamo de construcción existente.

En octubre de 2020, el Witte solicitó ayuda a la Ciudad con su préstamo de construcción existente de \$15,7 millones ("el Préstamo") con el Frost Bank porque sus operaciones, así como su capacidad de recaudación de fondos se vieron dramáticamente afectadas por el COVID-19. Los terrenos y la mayoría de los edificios del Witte se utilizaron como garantía del Préstamo en el que los ingresos operativos y de recaudación de fondos eran las fuentes de reembolso previstas.

Los Certificados de Obligación de Impuestos e Ingresos Combinados de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie Tributaria 2021 (los "Certificados") se están emitiendo para proporcionar fondos para que el Witte pague su Préstamo actual con el Frost Bank, proporcionando una contraprestación al Witte por su devolución a la Ciudad de los bienes inmuebles transferidos previamente. En virtud del Acuerdo de Financiamiento de Préstamo, el Witte deberá pagar todos los costos de financiamiento (incluyendo el servicio de deuda semestral) de la deuda emitida por la Ciudad y también requerirá que la deuda sea pagada en su totalidad antes de que el Witte avance con cualquier expansión importante en el futuro, excepto por mejoras permitidas aprobadas por la Ciudad. La Enmienda Nro. 9 al Acuerdo de Renta restituirá a la Ciudad los bienes inmuebles transferidos previamente, incluyendo el Centro de la Familia Mays, el Pabellón de la Familia Feik, el Edificio de Admisiones, y los estacionamientos asociados a esos edificios. La enmienda al Acuerdo de Renta también incluye el requisito de que la Ciudad tenga dos puestos en la Junta Directiva del Witte designados por el Alcalde, de los cuales uno será ocupado *ex officio* por el Administrador de la Ciudad o su designado. Además, el Witte seguirá identificando oportunidades para ayudar a otras agencias de arte locales, en consonancia con sus prácticas actuales. El Witte y la Ciudad reconocen el beneficio público de la renovación, ampliación y construcción del Witte.

El 4 de febrero de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó la Notificación de Intención de emitir los Certificados. La ley de Texas exige que la Notificación de Intención de emitir Certificados de Obligación se publique dos veces en un periódico local de circulación general en la Ciudad, siendo la primera fecha de publicación al menos 46 días antes de la adopción por parte de la Ciudad de la ordenanza que autoriza la emisión de los Certificados de Obligación y se publique en el sitio web de la Ciudad de forma continua durante al menos 45 días antes de la adopción por parte de la Ciudad de la Ordenanza que autoriza la emisión de los Certificados de Obligación.

Para que la Ciudad pueda vender los Certificados a través de una colocación privada, se requiere que la Ciudad

seleccione un Agente de Colocación para recibir las ofertas en nombre de la Ciudad. El 24 de febrero de 2021, la Ciudad publicó una solicitud de licitación para un Agente de Colocación para los Certificados y seleccionó a Huntington Securities, Inc. para actuar como Agente de Colocación para esta transacción.

El 14 de abril de 2021, el Agente de Colocación recibió las ofertas incluidas en el Anexo I en nombre de la Ciudad, y la Ciudad seleccionó a la empresa que ofrecía el coste de interés global más bajo y términos consistentes con los objetivos de la Ciudad para la colocación privada de los Certificados. El coste global más bajo fue presentado por el American National Bank of Texas con un tipo de interés del 2,01% y una disposición de compra en cualquier momento que proporciona una importante flexibilidad que permite al Witte cumplir su meta de pagar la emisión de deuda de la Ciudad de forma temprana. El cierre y entrega de los Certificados está previsto para el 12 de mayo de 2021. FHN Financial Municipal Advisors y Hilltop Securities actuaron como Co-Asesores Financieros y McCall, Parkhurst & Horton L.L.P. actuó como Asesor de Bonos.

ASUNTO:

Estas ordenanzas autorizan la emisión de Certificados en apoyo del Witte Museum, propiedad de la Ciudad, y autorizan la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento de Préstamo y la Enmienda Nro. 9 al Acuerdo de Renta con el Witte para efectuar esta transacción de financiamiento. Esta medida es consistente con el Plan del Sistema de Parques de SA adoptado, al aprovechar las asociaciones comunitarias para ampliar las oportunidades en la comunidad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta medida, lo que requeriría que el Witte buscara otras opciones de refinanciamiento y mantuviera el interés propietario en los bienes inmuebles del Witte, incluidos el Centro de la Familia Mays, el Pabellón de la Familia Feik, el Edificio de Admisiones y los estacionamientos asociados a esos edificios.

IMPACTO FISCAL:

Cualquier coste relacionado con la operación de financiamiento propuesta se pagará con los ingresos de la emisión y venta de los Certificados, y el Witte pagará el servicio de la deuda. Por lo tanto, no tiene impacto en el presupuesto operativo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estas ordenanzas que autorizan la emisión de Certificados en apoyo del Witte Museum, propiedad de la Ciudad, autorizan la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento de Préstamo y la Enmienda Nro. 9 al Acuerdo de Renta con el Witte para efectuar esta transacción de financiamiento.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3228

Número de Asunto de la Agenda: 26A.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Emisión de Certificados de Obligación, ejecución del Acuerdo de Financiamiento de Préstamo, y Enmienda Nro. 9 al Acuerdo de Renta con Estándares Operativos con el Witte Museum

RESUMEN:

Estas ordenanzas autorizan los siguientes asuntos relacionados con el Witte Museum, ubicado en Brackenridge Park, en el Distrito 2 del Consejo.

A. Esta Ordenanza autoriza la emisión de hasta \$16,100,000 "Certificados de Obligación de Impuestos e Ingresos Combinados de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie Tributaria 2021", dispone el pago de los certificados mediante la imposición de un impuesto ad valorem sobre todas las propiedades gravables dentro de la Ciudad y además garantiza los certificados mediante un gravamen y una garantía de los ingresos prometidos; establece los términos y condiciones de los certificados y resuelve otros asuntos relacionados con la emisión, el pago, la garantía, la venta y la entrega de los certificados; autoriza la ejecución de un Acuerdo de Agente de Pagos/Registrador y una Carta de Compra e Inversión; cumple con las disposiciones de la carta de representación de la Compañía Fiduciaria Depositaria; y establece una fecha efectiva.

B. Esta Ordenanza autoriza un Acuerdo de Financiamiento de Préstamo para proporcionar financiamiento para que el Witte pague su préstamo actual con el Frost Bank junto con posibles intereses diferidos, proporcionando una contraprestación al Witte por su devolución a la Ciudad de los bienes inmuebles transferidos previamente, y que define los términos de la devolución por parte del Witte de la deuda emitida por la Ciudad y otros asuntos relacionados.

C. Esta Ordenanza autoriza la Enmienda Nro. 9 al Acuerdo de Renta con Estándares Operativos con el Witte para su devolución a la Ciudad de los bienes inmuebles previamente transferidos, incluyendo el Centro de la

Familia Mays, el Pabellón de la Familia Feik, el Edificio de Admisiones, y los estacionamientos asociados a esos edificios.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Witte Museum ("el Witte") es una organización sin fines de lucro cuya misión es promover el aprendizaje permanente a través de exhibiciones, programas y colecciones innovadoras de historia natural, ciencia y patrimonio del Sur de Texas. El museo, inaugurado en 1923, ha crecido hasta recibir un promedio de 600,000 visitantes por año, incluyendo 250,000 niños en edad escolar.

El 8 de septiembre de 1997, la Ciudad de San Antonio ("la Ciudad") y el Witte firmaron un Acuerdo de Renta con Estándares Operativos ("la Renta") para el uso y funcionamiento del Witte Museum como un activo educativo y recreativo vital para el beneficio de los ciudadanos de San Antonio.

El 15 de diciembre de 2016, la Enmienda Nro. 6 transfirió la titularidad del Centro Familiar Mays, el Pabellón Feik y el Edificio de Admisión, excluyendo el estacionamiento, los cuales fueron financiados por el Witte, permitiendo así al Witte asegurar el financiamiento para cubrir el aumento de los costos de construcción. El 16 de abril de 2020, la Enmienda Nro. 8 transfirió la titularidad de la propiedad del estacionamiento adyacente al Centro Familiar Mays, el Pabellón Feik y el Edificio de Admisiones para permitir que el Witte refinance un préstamo de construcción existente.

En octubre de 2020, el Witte solicitó ayuda a la Ciudad con su préstamo de construcción existente de \$15,7 millones ("el Préstamo") con el Frost Bank porque sus operaciones, así como su capacidad de recaudación de fondos se vieron dramáticamente afectadas por el COVID-19. Los terrenos y la mayoría de los edificios del Witte se utilizaron como garantía del Préstamo en el que los ingresos operativos y de recaudación de fondos eran las fuentes de reembolso previstas.

Los Certificados de Obligación de Impuestos e Ingresos Combinados de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie Tributaria 2021 (los "Certificados") se están emitiendo para proporcionar fondos para que el Witte pague su Préstamo actual con el Frost Bank, proporcionando una contraprestación al Witte por su devolución a la Ciudad de los bienes inmuebles transferidos previamente. En virtud del Acuerdo de Financiamiento de Préstamo, el Witte deberá pagar todos los costos de financiamiento (incluyendo el servicio de deuda semestral) de la deuda emitida por la Ciudad y también requerirá que la deuda sea pagada en su totalidad antes de que el Witte avance con cualquier expansión importante en el futuro, excepto por mejoras permitidas aprobadas por la Ciudad. La Enmienda Nro. 9 al Acuerdo de Renta restituirá a la Ciudad los bienes inmuebles transferidos previamente, incluyendo el Centro de la Familia Mays, el Pabellón de la Familia Feik, el Edificio de Admisiones, y los estacionamientos asociados a esos edificios. La enmienda al Acuerdo de Renta también incluye el requisito de que la Ciudad tenga dos puestos en la Junta Directiva del Witte designados por el Alcalde, de los cuales uno será ocupado *ex officio* por el Administrador de la Ciudad o su designado. Además, el Witte seguirá identificando oportunidades para ayudar a otras agencias de arte locales, en consonancia con sus prácticas actuales. El Witte y la Ciudad reconocen el beneficio público de la renovación, ampliación y construcción del Witte.

El 4 de febrero de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó la Notificación de Intención de emitir los Certificados. La ley de Texas exige que la Notificación de Intención de emitir Certificados de Obligación se publique dos veces en un periódico local de circulación general en la Ciudad, siendo la primera fecha de publicación al menos 46 días antes de la adopción por parte de la Ciudad de la ordenanza que autoriza la emisión de los Certificados de Obligación y se publique en el sitio web de la Ciudad de forma continua durante al menos 45 días antes de la adopción por parte de la Ciudad de la Ordenanza que autoriza la emisión de los Certificados de Obligación.

Para que la Ciudad pueda vender los Certificados a través de una colocación privada, se requiere que la Ciudad

seleccione un Agente de Colocación para recibir las ofertas en nombre de la Ciudad. El 24 de febrero de 2021, la Ciudad publicó una solicitud de licitación para un Agente de Colocación para los Certificados y seleccionó a Huntington Securities, Inc. para actuar como Agente de Colocación para esta transacción.

El 14 de abril de 2021, el Agente de Colocación recibió las ofertas incluidas en el Anexo I en nombre de la Ciudad, y la Ciudad seleccionó a la empresa que ofrecía el coste de interés global más bajo y términos consistentes con los objetivos de la Ciudad para la colocación privada de los Certificados. El coste global más bajo fue presentado por el American National Bank of Texas con un tipo de interés del 2,01% y una disposición de compra en cualquier momento que proporciona una importante flexibilidad que permite al Witte cumplir su meta de pagar la emisión de deuda de la Ciudad de forma temprana. El cierre y entrega de los Certificados está previsto para el 12 de mayo de 2021. FHN Financial Municipal Advisors y Hilltop Securities actuaron como Co-Asesores Financieros y McCall, Parkhurst & Horton L.L.P. actuó como Asesor de Bonos.

ASUNTO:

Estas ordenanzas autorizan la emisión de Certificados en apoyo del Witte Museum, propiedad de la Ciudad, y autorizan la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento de Préstamo y la Enmienda Nro. 9 al Acuerdo de Renta con el Witte para efectuar esta transacción de financiamiento. Esta medida es consistente con el Plan del Sistema de Parques de SA adoptado, al aprovechar las asociaciones comunitarias para ampliar las oportunidades en la comunidad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta medida, lo que requeriría que el Witte buscara otras opciones de refinanciamiento y mantuviera el interés propietario en los bienes inmuebles del Witte, incluidos el Centro de la Familia Mays, el Pabellón de la Familia Feik, el Edificio de Admisiones y los estacionamientos asociados a esos edificios.

IMPACTO FISCAL:

Cualquier coste relacionado con la operación de financiamiento propuesta se pagará con los ingresos de la emisión y venta de los Certificados, y el Witte pagará el servicio de la deuda. Por lo tanto, no tiene impacto en el presupuesto operativo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estas ordenanzas que autorizan la emisión de Certificados en apoyo del Witte Museum, propiedad de la Ciudad, autorizan la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento de Préstamo y la Enmienda Nro. 9 al Acuerdo de Renta con el Witte para efectuar esta transacción de financiamiento.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3229

Número de Asunto de la Agenda: 26B.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Emisión de Certificados de Obligación, ejecución del Acuerdo de Financiamiento de Préstamo, y Enmienda Nro. 9 al Acuerdo de Renta con Estándares Operativos con el Witte Museum

RESUMEN:

Estas ordenanzas autorizan los siguientes asuntos relacionados con el Witte Museum, ubicado en Brackenridge Park, en el Distrito 2 del Consejo.

A. Esta Ordenanza autoriza la emisión de hasta \$16,100,000 "Certificados de Obligación de Impuestos e Ingresos Combinados de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie Tributaria 2021", dispone el pago de los certificados mediante la imposición de un impuesto ad valorem sobre todas las propiedades gravables dentro de la Ciudad y además garantiza los certificados mediante un gravamen y una garantía de los ingresos prometidos; establece los términos y condiciones de los certificados y resuelve otros asuntos relacionados con la emisión, el pago, la garantía, la venta y la entrega de los certificados; autoriza la ejecución de un Acuerdo de Agente de Pagos/Registrador y una Carta de Compra e Inversión; cumple con las disposiciones de la carta de representación de la Compañía Fiduciaria Depositaria; y establece una fecha efectiva.

B. Esta Ordenanza autoriza un Acuerdo de Financiamiento de Préstamo para proporcionar financiamiento para que el Witte pague su préstamo actual con el Frost Bank junto con posibles intereses diferidos, proporcionando una contraprestación al Witte por su devolución a la Ciudad de los bienes inmuebles transferidos previamente, y que define los términos de la devolución por parte del Witte de la deuda emitida por la Ciudad y otros asuntos relacionados.

C. Esta Ordenanza autoriza la Enmienda Nro. 9 al Acuerdo de Renta con Estándares Operativos con el Witte para su devolución a la Ciudad de los bienes inmuebles previamente transferidos, incluyendo el Centro de la

Familia Mays, el Pabellón de la Familia Feik, el Edificio de Admisiones, y los estacionamientos asociados a esos edificios.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Witte Museum ("el Witte") es una organización sin fines de lucro cuya misión es promover el aprendizaje permanente a través de exhibiciones, programas y colecciones innovadoras de historia natural, ciencia y patrimonio del Sur de Texas. El museo, inaugurado en 1923, ha crecido hasta recibir un promedio de 600,000 visitantes por año, incluyendo 250,000 niños en edad escolar.

El 8 de septiembre de 1997, la Ciudad de San Antonio ("la Ciudad") y el Witte firmaron un Acuerdo de Renta con Estándares Operativos ("la Renta") para el uso y funcionamiento del Witte Museum como un activo educativo y recreativo vital para el beneficio de los ciudadanos de San Antonio.

El 15 de diciembre de 2016, la Enmienda Nro. 6 transfirió la titularidad del Centro Familiar Mays, el Pabellón Feik y el Edificio de Admisión, excluyendo el estacionamiento, los cuales fueron financiados por el Witte, permitiendo así al Witte asegurar el financiamiento para cubrir el aumento de los costos de construcción. El 16 de abril de 2020, la Enmienda Nro. 8 transfirió la titularidad de la propiedad del estacionamiento adyacente al Centro Familiar Mays, el Pabellón Feik y el Edificio de Admisiones para permitir que el Witte refinance un préstamo de construcción existente.

En octubre de 2020, el Witte solicitó ayuda a la Ciudad con su préstamo de construcción existente de \$15,7 millones ("el Préstamo") con el Frost Bank porque sus operaciones, así como su capacidad de recaudación de fondos se vieron dramáticamente afectadas por el COVID-19. Los terrenos y la mayoría de los edificios del Witte se utilizaron como garantía del Préstamo en el que los ingresos operativos y de recaudación de fondos eran las fuentes de reembolso previstas.

Los Certificados de Obligación de Impuestos e Ingresos Combinados de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie Tributaria 2021 (los "Certificados") se están emitiendo para proporcionar fondos para que el Witte pague su Préstamo actual con el Frost Bank, proporcionando una contraprestación al Witte por su devolución a la Ciudad de los bienes inmuebles transferidos previamente. En virtud del Acuerdo de Financiamiento de Préstamo, el Witte deberá pagar todos los costos de financiamiento (incluyendo el servicio de deuda semestral) de la deuda emitida por la Ciudad y también requerirá que la deuda sea pagada en su totalidad antes de que el Witte avance con cualquier expansión importante en el futuro, excepto por mejoras permitidas aprobadas por la Ciudad. La Enmienda Nro. 9 al Acuerdo de Renta restituirá a la Ciudad los bienes inmuebles transferidos previamente, incluyendo el Centro de la Familia Mays, el Pabellón de la Familia Feik, el Edificio de Admisiones, y los estacionamientos asociados a esos edificios. La enmienda al Acuerdo de Renta también incluye el requisito de que la Ciudad tenga dos puestos en la Junta Directiva del Witte designados por el Alcalde, de los cuales uno será ocupado *ex officio* por el Administrador de la Ciudad o su designado. Además, el Witte seguirá identificando oportunidades para ayudar a otras agencias de arte locales, en consonancia con sus prácticas actuales. El Witte y la Ciudad reconocen el beneficio público de la renovación, ampliación y construcción del Witte.

El 4 de febrero de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó la Notificación de Intención de emitir los Certificados. La ley de Texas exige que la Notificación de Intención de emitir Certificados de Obligación se publique dos veces en un periódico local de circulación general en la Ciudad, siendo la primera fecha de publicación al menos 46 días antes de la adopción por parte de la Ciudad de la ordenanza que autoriza la emisión de los Certificados de Obligación y se publique en el sitio web de la Ciudad de forma continua durante al menos 45 días antes de la adopción por parte de la Ciudad de la Ordenanza que autoriza la emisión de los Certificados de Obligación.

Para que la Ciudad pueda vender los Certificados a través de una colocación privada, se requiere que la Ciudad

seleccione un Agente de Colocación para recibir las ofertas en nombre de la Ciudad. El 24 de febrero de 2021, la Ciudad publicó una solicitud de licitación para un Agente de Colocación para los Certificados y seleccionó a Huntington Securities, Inc. para actuar como Agente de Colocación para esta transacción.

El 14 de abril de 2021, el Agente de Colocación recibió las ofertas incluidas en el Anexo I en nombre de la Ciudad, y la Ciudad seleccionó a la empresa que ofrecía el coste de interés global más bajo y términos consistentes con los objetivos de la Ciudad para la colocación privada de los Certificados. El coste global más bajo fue presentado por el American National Bank of Texas con un tipo de interés del 2,01% y una disposición de compra en cualquier momento que proporciona una importante flexibilidad que permite al Witte cumplir su meta de pagar la emisión de deuda de la Ciudad de forma temprana. El cierre y entrega de los Certificados está previsto para el 12 de mayo de 2021. FHN Financial Municipal Advisors y Hilltop Securities actuaron como Co-Asesores Financieros y McCall, Parkhurst & Horton L.L.P. actuó como Asesor de Bonos.

ASUNTO:

Estas ordenanzas autorizan la emisión de Certificados en apoyo del Witte Museum, propiedad de la Ciudad, y autorizan la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento de Préstamo y la Enmienda Nro. 9 al Acuerdo de Renta con el Witte para efectuar esta transacción de financiamiento. Esta medida es consistente con el Plan del Sistema de Parques de SA adoptado, al aprovechar las asociaciones comunitarias para ampliar las oportunidades en la comunidad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta medida, lo que requeriría que el Witte buscara otras opciones de refinanciamiento y mantuviera el interés propietario en los bienes inmuebles del Witte, incluidos el Centro de la Familia Mays, el Pabellón de la Familia Feik, el Edificio de Admisiones y los estacionamientos asociados a esos edificios.

IMPACTO FISCAL:

Cualquier coste relacionado con la operación de financiamiento propuesta se pagará con los ingresos de la emisión y venta de los Certificados, y el Witte pagará el servicio de la deuda. Por lo tanto, no tiene impacto en el presupuesto operativo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estas ordenanzas que autorizan la emisión de Certificados en apoyo del Witte Museum, propiedad de la Ciudad, autorizan la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento de Préstamo y la Enmienda Nro. 9 al Acuerdo de Renta con el Witte para efectuar esta transacción de financiamiento.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3230

Número de Asunto de la Agenda: 26C.

Fecha de la Agenda: 4/29/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Emisión de Certificados de Obligación, ejecución del Acuerdo de Financiamiento de Préstamo, y Enmienda Nro. 9 al Acuerdo de Renta con Estándares Operativos con el Witte Museum

RESUMEN:

Estas ordenanzas autorizan los siguientes asuntos relacionados con el Witte Museum, ubicado en Brackenridge Park, en el Distrito 2 del Consejo.

A. Esta Ordenanza autoriza la emisión de hasta \$16,100,000 "Certificados de Obligación de Impuestos e Ingresos Combinados de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie Tributaria 2021", dispone el pago de los certificados mediante la imposición de un impuesto ad valorem sobre todas las propiedades gravables dentro de la Ciudad y además garantiza los certificados mediante un gravamen y una garantía de los ingresos prometidos; establece los términos y condiciones de los certificados y resuelve otros asuntos relacionados con la emisión, el pago, la garantía, la venta y la entrega de los certificados; autoriza la ejecución de un Acuerdo de Agente de Pagos/Registrador y una Carta de Compra e Inversión; cumple con las disposiciones de la carta de representación de la Compañía Fiduciaria Depositaria; y establece una fecha efectiva.

B. Esta Ordenanza autoriza un Acuerdo de Financiamiento de Préstamo para proporcionar financiamiento para que el Witte pague su préstamo actual con el Frost Bank junto con posibles intereses diferidos, proporcionando una contraprestación al Witte por su devolución a la Ciudad de los bienes inmuebles transferidos previamente, y que define los términos de la devolución por parte del Witte de la deuda emitida por la Ciudad y otros asuntos relacionados.

C. Esta Ordenanza autoriza la Enmienda Nro. 9 al Acuerdo de Renta con Estándares Operativos con el Witte para su devolución a la Ciudad de los bienes inmuebles previamente transferidos, incluyendo el Centro de la

Familia Mays, el Pabellón de la Familia Feik, el Edificio de Admisiones, y los estacionamientos asociados a esos edificios.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Witte Museum ("el Witte") es una organización sin fines de lucro cuya misión es promover el aprendizaje permanente a través de exhibiciones, programas y colecciones innovadoras de historia natural, ciencia y patrimonio del Sur de Texas. El museo, inaugurado en 1923, ha crecido hasta recibir un promedio de 600,000 visitantes por año, incluyendo 250,000 niños en edad escolar.

El 8 de septiembre de 1997, la Ciudad de San Antonio ("la Ciudad") y el Witte firmaron un Acuerdo de Renta con Estándares Operativos ("la Renta") para el uso y funcionamiento del Witte Museum como un activo educativo y recreativo vital para el beneficio de los ciudadanos de San Antonio.

El 15 de diciembre de 2016, la Enmienda Nro. 6 transfirió la titularidad del Centro Familiar Mays, el Pabellón Feik y el Edificio de Admisión, excluyendo el estacionamiento, los cuales fueron financiados por el Witte, permitiendo así al Witte asegurar el financiamiento para cubrir el aumento de los costos de construcción. El 16 de abril de 2020, la Enmienda Nro. 8 transfirió la titularidad de la propiedad del estacionamiento adyacente al Centro Familiar Mays, el Pabellón Feik y el Edificio de Admisiones para permitir que el Witte refinance un préstamo de construcción existente.

En octubre de 2020, el Witte solicitó ayuda a la Ciudad con su préstamo de construcción existente de \$15,7 millones ("el Préstamo") con el Frost Bank porque sus operaciones, así como su capacidad de recaudación de fondos se vieron dramáticamente afectadas por el COVID-19. Los terrenos y la mayoría de los edificios del Witte se utilizaron como garantía del Préstamo en el que los ingresos operativos y de recaudación de fondos eran las fuentes de reembolso previstas.

Los Certificados de Obligación de Impuestos e Ingresos Combinados de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie Tributaria 2021 (los "Certificados") se están emitiendo para proporcionar fondos para que el Witte pague su Préstamo actual con el Frost Bank, proporcionando una contraprestación al Witte por su devolución a la Ciudad de los bienes inmuebles transferidos previamente. En virtud del Acuerdo de Financiamiento de Préstamo, el Witte deberá pagar todos los costos de financiamiento (incluyendo el servicio de deuda semestral) de la deuda emitida por la Ciudad y también requerirá que la deuda sea pagada en su totalidad antes de que el Witte avance con cualquier expansión importante en el futuro, excepto por mejoras permitidas aprobadas por la Ciudad. La Enmienda Nro. 9 al Acuerdo de Renta restituirá a la Ciudad los bienes inmuebles transferidos previamente, incluyendo el Centro de la Familia Mays, el Pabellón de la Familia Feik, el Edificio de Admisiones, y los estacionamientos asociados a esos edificios. La enmienda al Acuerdo de Renta también incluye el requisito de que la Ciudad tenga dos puestos en la Junta Directiva del Witte designados por el Alcalde, de los cuales uno será ocupado *ex officio* por el Administrador de la Ciudad o su designado. Además, el Witte seguirá identificando oportunidades para ayudar a otras agencias de arte locales, en consonancia con sus prácticas actuales. El Witte y la Ciudad reconocen el beneficio público de la renovación, ampliación y construcción del Witte.

El 4 de febrero de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó la Notificación de Intención de emitir los Certificados. La ley de Texas exige que la Notificación de Intención de emitir Certificados de Obligación se publique dos veces en un periódico local de circulación general en la Ciudad, siendo la primera fecha de publicación al menos 46 días antes de la adopción por parte de la Ciudad de la ordenanza que autoriza la emisión de los Certificados de Obligación y se publique en el sitio web de la Ciudad de forma continua durante al menos 45 días antes de la adopción por parte de la Ciudad de la Ordenanza que autoriza la emisión de los Certificados de Obligación.

Para que la Ciudad pueda vender los Certificados a través de una colocación privada, se requiere que la Ciudad

seleccione un Agente de Colocación para recibir las ofertas en nombre de la Ciudad. El 24 de febrero de 2021, la Ciudad publicó una solicitud de licitación para un Agente de Colocación para los Certificados y seleccionó a Huntington Securities, Inc. para actuar como Agente de Colocación para esta transacción.

El 14 de abril de 2021, el Agente de Colocación recibió las ofertas incluidas en el Anexo I en nombre de la Ciudad, y la Ciudad seleccionó a la empresa que ofrecía el coste de interés global más bajo y términos consistentes con los objetivos de la Ciudad para la colocación privada de los Certificados. El coste global más bajo fue presentado por el American National Bank of Texas con un tipo de interés del 2,01% y una disposición de compra en cualquier momento que proporciona una importante flexibilidad que permite al Witte cumplir su meta de pagar la emisión de deuda de la Ciudad de forma temprana. El cierre y entrega de los Certificados está previsto para el 12 de mayo de 2021. FHN Financial Municipal Advisors y Hilltop Securities actuaron como Co-Asesores Financieros y McCall, Parkhurst & Horton L.L.P. actuó como Asesor de Bonos.

ASUNTO:

Estas ordenanzas autorizan la emisión de Certificados en apoyo del Witte Museum, propiedad de la Ciudad, y autorizan la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento de Préstamo y la Enmienda Nro. 9 al Acuerdo de Renta con el Witte para efectuar esta transacción de financiamiento. Esta medida es consistente con el Plan del Sistema de Parques de SA adoptado, al aprovechar las asociaciones comunitarias para ampliar las oportunidades en la comunidad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta medida, lo que requeriría que el Witte buscara otras opciones de refinanciamiento y mantuviera el interés propietario en los bienes inmuebles del Witte, incluidos el Centro de la Familia Mays, el Pabellón de la Familia Feik, el Edificio de Admisiones y los estacionamientos asociados a esos edificios.

IMPACTO FISCAL:

Cualquier coste relacionado con la operación de financiamiento propuesta se pagará con los ingresos de la emisión y venta de los Certificados, y el Witte pagará el servicio de la deuda. Por lo tanto, no tiene impacto en el presupuesto operativo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estas ordenanzas que autorizan la emisión de Certificados en apoyo del Witte Museum, propiedad de la Ciudad, autorizan la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento de Préstamo y la Enmienda Nro. 9 al Acuerdo de Renta con el Witte para efectuar esta transacción de financiamiento.